VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 07 DE OCTUBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA AÑO 2020

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH, Jorge Rubén ÁVILA, Hugo Daniel BARROS, César Augusto BRIZUELA, Analía Elizabeth CESARINI, Enrique Luis CONTRERAS, Genaro Armando DENETT, Juan José DÍAZ, Adriana Eloísa FEDELI, Noelia Paola FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo GAMBARELLA, Martha Cynthia HERRERA, Natalia Vanesa LOBO VERGARA, Luis María LUNA, Víctor Hugo MARENCO, Guillermo Ramón MOLINA, Manuel Isauro MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián NÓBLEGA, Marisa Judith PONFERRADA, María Natalia PONS BAZÁN, María Alejandra ROJAS, Ramón Juan Carlos SASETA, Natalia Elizabeth SOSA, José Antonio ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Marina Laura AREDES, Ricardo Ramón FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth HERRERA, Rubén Antonio LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo MARSILLI, Carlos Antonio MERCADO, Verónica Elizabeth PÁEZ, Alberto Alejandro PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio SORIA, Natalia Alejandra

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

COLOMBO, María Teresita CORPACCI, Hugo Alejandro LAVATELLI, Luis Daniel MONTI, Francisco Manuel RIVERA VILLALBA, Diego Maximiliano ZAVALETA, Armando Felipe

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a los señores Diputados y señoras Diputadas ocupar sus respectivas bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 25 Diputadas y Diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Muchas gracias señor Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:13 minutos se da inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria del periodo N° 131.

Invitamos al diputado Jorge Andersch y a la diputada Paola Fedeli a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3° del Orden del Día: Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y se proceda a su aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración de los señores Diputados la moción de planteada por el diputado Marcelo Murúa.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Punto 4°, Asuntos Entrados:

LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tienen la palabra los señores Diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es para solicitar licencia para los diputados: Maximiliano Rivera, Armando López Rodríguez, Hugo Corpacci, Daniel Lavatelli, Verónica Mercado, Armando Zavaleta, Ricardo Aredes y Marina Andrada, sin perjuicio que puedan ingresar con posterioridad.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA .- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta. Solicitar licencia para los diputados: Carlos Marsilli que se encuentra en su departamento Santa María; Alejandro Páez, en el departamento Andalgalá, Francisco Monti, Rubén Herrera, Tiago Puente y Juana Fernández, sin perjuicio que puedan ingresar a este recinto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - A usted Diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señor Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Para incorporar al pedido de licencia a la diputada Natalia Soria.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Disculpe señora Presidenta. Lo mismo para la diputada María Teresita Colombo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADOS -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Continuando con el Plan de Labor:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota 018, referida a la redeterminación definitiva de precios, obra: "Pista de skate Catamarca Park en predio Registro Civil – Dpto. Capital- Provincia de Catamarca"

Firmado: Arq. Luis Sebastián Pauletto -Director Provincial de Obras por Contrato-Secretaría de Control y Gestión – Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles-

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota firmada por pobladores de la localidad de la Puerta de Corral Quemado, en relación al curso que experimenta el proceso judicial del señor Aybar.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota referida a los hechos sucedidos en la localidad de la Puerta de Corral Quemado.

Firmada: Profesora Nora Isabel Vázquez -del Conversatorio Comunitario-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota del Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, solicitando la incorporación del diputado Tiago Puente a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Firma: Prof. Víctor Luna - Presidente Bloque UCR-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Presidencia se harán los análisis pertinentes acerca de la correspondencia o no del pedido de incorporación, porque no está informada ninguna baja, ninguna sustitución –digamos.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Al inicio, cuando hicimos la división de las Comisiones, a nuestro Bloque le correspondía en esa Comisión –ya conversado con el Presidente y con algunos integrantes- 4 miembros, y nosotros –por error- habíamos puesto 3. Y conversando en la última sesión –donde no hubo quórum lamentablemente- nos dimos cuenta y es por eso la incorporación señora Presidenta. Pero está todo conversado y charlado con las autoridades.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Bien, de corresponder, se dictará el decreto respectivo.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias señor Secretario.

Punto 5° del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los expedientes y la carátula a fines de disponer el giro a las Comisiones que correspondiere

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte.652-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec. Creación del Colegio de Profesionales de la Educación Física.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 653-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Mario Raúl Carrizo. Puesta en valor de El Molino de la localidad de Antofalla como Patrimonio Cultural y Turístico de la Comunidad.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 654-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Maximiliano Brumec. Creación del Consejo de Economía Social y Popular.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 655-2020. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión, iniciado por la Cámara de Senadores (Diputado M/C Nicolás Verón). Implementar desde el Ministerio de Salud un Sistema de Guardias Odontológicas Pasivas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 656-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el Diputado Genaro Contreras. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Educación, informe sobre la situación educativa provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 657-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Mónica Zalazar. Crear en el ámbito de la provincia de Catamarca, la Campaña de Concientización para la Equidad de Género en el Trabajo Doméstico y Tareas de Cuidado No Remuneradas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 658-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Garantizar el derecho de los ciudadanos a comprender la información pública y promover el uso y el desarrollo de un lenguaje claro en los textos legales y comunicaciones públicas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 08) Expte. 659-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el Alberto Alejandro Páez. Creación de un sistema de alertas tempranas mediante banderines o placas, para informar y prevenir sobre tormentas y vientos en cada Departamento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 660-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Verónica Elizabeth Mercado. Crease en el ámbito de la provincia de Catamarca el "Banco de Tierras".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 661-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la Diputada Verónica Elizabeth Mercado. Crease el "Protocolo de Asistencia Humanizada" para personas afectadas por patologías terminales".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Se gira a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 662-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado José Antonio Sosa. Facilitar y promover el acceso al personal de la fuerza de seguridad provincial al tratamiento psicológico.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 12) Expte. 663-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Promoción y Regulación del Microcrédito para grupos de escasos recursos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 13) Expte. 664-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Crease la Verificación Técnica Escolar (VTE) en todos los establecimientos educativos que forman parte del Sistema Educativo Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 14) Expte. 665-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Creación del Cuerpo Escolar de Protección Ambiental en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 15) Expte. 666-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Tiago Puente. Instar a los Legisladores Nacionales a arbitrar los medios pertinentes, a los fines de solicitar a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación, que revea y evite la disminución de las partidas presupuestarias destinadas a combatir los incendios forestales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 16) Expte. 667-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Creación de un Mini Hospital en el barrio "Complejo Habitacional Valle Chico".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 17) Expte. 668-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declarar de Interés Parlamentario, Cultural y Educativo el mes de octubre, que reconoce a nivel mundial los derechos, las posibilidades y los logros de las personas con Síndrome de Down.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 18) Expte. 669-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Disponer la realización de un estudio y análisis acerca de la conveniencia de la implementación de la oralidad en los procedimientos civil, comercial, laboral y de familia, en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 19) Expte. 670-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Expresar a la Corte de Justicia de Catamarca la profunda preocupación de este Cuerpo por la libertad de Enrique del Carmen Aybar, condenado por Sentencia Nº 18/2020 a abuso sexual agravado por la guarda en calidad de autor, la que recién se haría efectiva cuando la sentencia quede firme.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 671-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Solicitar al Poder Judicial de la Provincia para que con carácter de urgente, informe el grado de implementación de la Ley N° 5658 - Digitalización Integral de la Justicia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan José Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 e ingresar un proyecto de Ley. Muchísimas gracias.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Muchas gracias señora Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 para presentar un proyecto de Resolución del Bloque PRO, para solicitar informe fundado al Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca para que nos informe sobre la participación de los alumnos catamarqueños en todos los niveles en las clases virtuales a las que deberían acceder. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA PONS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Gracias Presidenta. Es para hacer uso del Artículo 66 e ingresar dos proyectos de Resolución.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Sí señora Presidenta. Es para solicitar el giro de un proyecto, número 455-2020, que fue adjudicado a la Comisión de Salud Pública que habla de Creación de Programa de Contención Psicoemocional para los Niños, Niñas y Adolescentes y requerimos que sea girado a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A qué Comisión fue mandado?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Salud Pública. Y que sea girado a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Me puede repetir el extracto?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Crease de Programa de Contención Psicoemocional para los Niños, Niñas y Adolescentes. Ya está hablado con el Presidente de la Comisión de Salud Pública y estaba de acuerdo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Entonces si la Comisión de Salud resuelve la remisión del expediente por considerar que es una materia vinculada a niñez; fue mandado a la Comisión de Salud por una cuestión de que si se trata de un programa psicoemocional tiene que ver con la salud psíquica de las personas. Esta fue la razón.

-Comentarios de varios Legisladores-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Esa fue la razón Diputada por la cual se lo mandó a la Comisión de Salud. No hay ningún problema que los miembros de la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia puedan participar en conjunto con la Comisión de Salud o el día que se trate para emitir opinión y acercar todos los aportes que sean necesarios, pero entiendo que es resorte de la Comisión de Salud Pública.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Bueno. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido para hacer uso del Artículo 66 y presentar un proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

Si pueden acercar los proyectos a fines de asignarles el número de expediente y disponer el giro a las Comisiones respectivas.

Vamos a someter a consideración del Cuerpo los pedidos de autorización formulados por los señores Diputados y señoras Diputadas a fines de que se les permita incorporar como Asuntos Entrados los proyectos presentados en virtud del Artículo 66 del Reglamento Interno.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. A los efectos de solicitar conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria se incorporen para el tratamiento del día de la fecha los proyectos que cuentan con Despacho de Comisión, pero se encuentran en periodo de observación que son: Expte. 579-2020, proyecto de Ley, iniciado por la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes, y el Expte. 608-2020, proyecto de Ley con media sanción en revisión. Creación de un Régimen Especial de Promoción para la Actividad Turística.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción del diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se asignarán los números y se leerá el extracto de cada proyecto presentado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 672-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. "Creación del Observatorio Ambiental Provincial".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 673-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el Bloque PRO. "Solicitar informe al Ministerio de Educación de la Provincia respecto al grado de participación de los alumnos catamarqueños en todos sus niveles en las clases virtuales a las que deberían acceder".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 674-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alejandra Pons. "Instar a que en el marco de la Emergencia Sanitaria por Covid-19, el Estado Provincial otorgue un subsidio correspondiente al monto total que figure en las boletas del servicio de internet, para los docentes de todos los niveles, modalidades de gestión estatal y privada que realicen actividades oficiales desde sus domicilios".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 675-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alejandra Pons. "Solicitase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca que, a

través del Ministerio de Desarrollo Social y Deporte emita informe pormenorizado ante el conocimiento de los índices de pobreza e indigencia presentados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 25) Expte. 676-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. "Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Educación se informe a este Cuerpo cual es el porcentaje de alumnos que se encuentran recibiendo contenidos pedagógicos, fundamentalmente, a través del sistema de conectividad virtual".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todos los proyectos señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Secretario.

Se recuerda a los señores Legisladores que han presentado proyectos en virtud el Artículo 66, que deben acercar el soporte magnético de los proyectos a través de correo electrónico a la Secretaría Parlamentaria, para poder cargarlos en el sistema.

Punto 6° del Orden del Día:

<u>HOMENAJES</u>

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta. Es para hacer un homenaje al día 5 de octubre por el Día del Camino y la Educación Vial. Este día quiero reconocer y homenajear a un hombre que hizo mucho por la educación vial de nuestra provincia, que falleció el 22 de julio de 2019, a los 91 años, él es Juan Servera, un sacerdote salesiano, nacido en 1927 en Mallorca España, junto a su familia se radicaron en la provincia de Corrientes y en 1951 terminado sus estudios en el magisterio, viajo a Japón y en calidad de trabajador social y misionero salesiano.

A su regreso a nuestro país luego de 19 años, junto con un grupo de amigos crearon la fundación sin fines de lucro "Don Bosco" en Posadas y luego una sede en la provincia de la cual fue él presidente.

Su experiencia y estadía en Japón lo motivaron a llevar adelante diversas campañas para la prevención de accidentes automovilísticos, la lucha contra el tabaquismo, el alcoholismo entre otras causas sociales, dedico su vida a trasformar la educación, donde para el "educar al ciudadano, formarlo íntegramente, fue siempre la máxima preocupación de los países que tiene presente su futuro.

Desde la fundación Don Bosco en conjunto con el municipio de nuestra ciudad Capital, creo la primera Escuela de Educación Vial Integral y la construcción del circuito modelo, ya que sostenía que los argentinos obtienen la licencia de conducir muy fácilmente, lo que causa errores fatales que serían evitables con una educación vial adquirida en la escuela de capacitación de conductores de automotores, según el modelo japonés, donde cada aspirante debe pasar 3 pruebas: el examen psicofísico, el de teoría y el de práctica de manejo. Por último, una vez aprobado el examen -cosa que es muy difícil aprobarlo en un primer intento- al retirar el carnet deben hacer un juramento de obediencia a la Ley de Tránsito y comprometerse a demostrar respeto a los peatones y darles prioridad, lo que llevaría a disminuir las lesiones y las muertes como también los gastos ocasionados.

Todo lo antes mencionado convierte a Japón en uno de los países con menos accidentes de tránsito en el mundo debido a la solidez de la educación vial que imparte.

Tan solo en nuestra provincia, el año pasado tuvimos más de 100 muertes en accidentes de tránsito, a nivel país 6.627, siendo un promedio diario de 19 muertes, siendo para el Estado un gasto de 7.400.000 de dólares al año por accidentes viales, entre los que se incluyen los factores humano, vehicular, legal y salud pública.

En términos viales, los más vulnerables son a su vez los que se llevan la peor parte: la mitad de las muertes responden a peatones, ciclistas y motociclistas. Según la propia Organización Mundial de la Salud, se prevé que para 2030 los accidentes de tránsito serán la séptima causa de defunción de la humanidad, y lo más alarmante es que en vez de mejorar, las perspectivas parecen empeorar año a año. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

No habiendo más homenajes, punto 7°...

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Yo había pedido homenaje por el Día del Voluntariado, no fue anotado?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene razón Diputada, lo que pasa que no me lo han puesto a usted, pero me acuerdo que en Labor lo han planteado, disculpe. Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias, señora Presidenta el motivo de haber pedido el homenaje es porque el pasado 4 de octubre, se celebró el Día Nacional del Voluntariado.

Esta fecha fue elegida para rendir homenaje a San Francisco de Asís, que es el Santo Patrono del Voluntariado Hospitalario, si bien su fallecimiento es el 3 de octubre de 1226, se lo celebró prácticamente siempre los 4 de octubre.

Este día se rinde homenaje a quienes, por voluntad propia y sin percibir remuneración, trabajan en instituciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida. Destacando la importancia que el voluntariado está cobrando a nivel mundial, la Asamblea General de la Naciones Unida (ONU), lo declaró en el año 2001 como Año Internacional de los Voluntariados, para promover el bienestar de las personas, normalmente la gente trabaja en una ONG o en una asociación sin fines de lucro, asociaciones civiles, asociaciones sin fines de lucro, en un club, en una escuela, por defensa del medio ambiente, todos mancomunados con el objetivo común de brindar una protección, una salvaguarda y tratando de respetar las normas jurídicas y respetando el hecho de el poco manejo de plata, pero hoy en día estos fueron cambiando, porque estas ONG, para vivir y para sobrevivir necesitan de sponsor económicos y hoy en día con una pequeña voluntad de una cuota o un aporte solidario es insuficiente. Y qué es lo que está pasando con el voluntariado, que en los procesos de crisis económica en los países en general y hablando de Argentina es cuando aflora más este voluntariado, lo vivimos en el año 2001, 2002, lo vemos después del año 2015, que estábamos sumidos en una crisis económica y ahora con lo de la Pandemia del COVID, y para sorpresa de muchos, una tarea que era a veces, dos décadas atrás, era netamente de mujeres, las mujeres eran las que hacían el voluntariado y lo llevaban adelante y hubo un fenómeno, hubo mucho ingreso de jóvenes, que aportaron e ingresaron a estas ONG o estas asociaciones y en los cuales es mixto y hoy en día es casi un 50 % de varones y de mujeres que están trabajando en los voluntariados, eso no es un dato menor, a veces cuando nosotras las feministas hablamos de que las mujeres son dedicadas únicamente para las mujeres y lo vemos como positivo el ingreso de jóvenes y el ingreso de varones que se involucren en lo que es una tarea social. Así que ese mapa que va cambiando vamos a ir viendo cómo va a ir modificándose también a través de los años. En esto de la pandemia no solamente se sumaron los hombres y mujeres, sino mucho voluntariado para asistir sanitariamente, socialmente, con un plato de comida, acercando un alimento, acercando un remedio con esto de la gente que está aislada por el tema de la pandemia, hasta ayer mismo hubo un gran movimiento de gente voluntaria que se arrimaba, queriendo saber si la gente que estaba aislada en ciertos barrios recibía toda la asistencia y hay una Diputada que también concurrió y me manifestaba que gratamente uno puede verificar y constar que están bien resquardados, están cubiertos, lo único que a veces uno no puede suplir es esa incertidumbre o zozobra o angustia que causa el no saber y estar encerrado.

Así que es algo que pedimos que todos lo tendríamos que practicar el voluntariado, pero no el voluntariado -digamos- para figurar, el voluntariado que hace uno normalmente, voluntariado de no dar lo que nos dan o no dar lo que nos sobra, sino dar lo que tenemos y poder compartirlo realmente con otro que realmente necesita. Porque realmente también el voluntariado habla de identificar al otro con un par y nosotros, nuestro frente, decimos que la Patria es el otro y nosotros cuando vemos que la Patria es el otro y vemos la necesidad del otro nos duele y ayudamos, sería bueno que todos también con otro nombre como lo quieran llamar también aprendamos a ver y vislumbrar las necesidades que tienen todos. Este es el desafío, no? mantener este compromiso en el tiempo, esta constancia que tiene esta gente y para todos ellos va nuestro reconocimiento de todos mis pares de acá de la Cámara. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Punto 7 del Orden del Día:

ASUNTOS ATRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día 06 de octubre del corriente año.

Con Despacho de Comisión periodo de observación vencido. En primer lugar expediente 280-2020. Proyecto de Ley iniciadora diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: Prevención de la Violencia Institucional.

Por Secretaría Parlamentaría se dará lectura al Despacho de la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Con el Nº de Orden 202/2020. Despacho de la Comisión de Derechos Humanos...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- A los efectos de solicitar la omisión de la lectura del Despacho que es de conocimiento de todos los bloques y se pase al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- EL Miembro Informante se encuentra ausente, el diputado Tiago Puente, así que le voy a pedir al Vicepresidente que ocupe el Estrado.

-Siendo la hora 10:43 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente Maximiliano Rivera-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señor Presidente.

En la Nación Argentina tanto tiempo se ha vivido de interrupciones al orden constitucional que en la mayoría de los casos las fuerzas de seguridad tanto a nivel nacional como de las distintas jurisdicciones provinciales incorporaron y hasta naturalizaron en ciertos casos prácticas que son lesivas de los derechos humanos de los ciudadanos.

Luego de tantos años de vigencia ininterrumpida del régimen democrático cada tanto se advierte o se conocen hechos de distinta naturaleza que son emergentes de estas situaciones de violencia institucional que son protagonizadas por miembros de fuerzas de seguridad. Esto no es privativo de la provincia de Catamarca, se siente de forma más contundente en provincias más grandes o en provincias que tienen urbes más importantes pero lo cierto es que ello nos conduce a propender a una revisión de la formación de los cuadros policiales y del servicio penitenciario de manera tal que podamos paulatinamente, progresivamente lograr tener fuerzas de seguridad que realmente ejerzan la función de prevención de la seguridad democrática sin lesión a los derechos humanos de nadie y en un marco de estricto apego al estado de derecho, a las normas constitucionales y a las normas legales.

Muchas veces desde algunos sectores especialmente de los medios hegemónicos nacionales se promueven, facilitan o justifican las políticas de mano dura que están vinculados con lo que se denomina comúnmente como el 'gatillo fácil' y que en los hechos han significado lisa y llanamente ejecuciones, a veces, de personas que están indefensas porque aunque se trate de personas que hayan sido encontradas en fragante delito ello no significa que no deba cumplirse con la ley o con la Constitución que establecen derechos y garantías para todas y todos los ciudadanos.

También son muy comunes algunas prácticas vinculadas con lo que en la jerga policial se conocían como razias, que son operativos que muchas veces levantan jóvenes, adolescentes que se concentran en algunas esquinas a conversar generalmente de barrios más carenciados y a los cuales se les aplica la perimida figura de la detención por merodeo, por averiguación de antecedentes, de medios de vida o averiguación de domicilio que en todos los casos son normas que contienen los códigos de faltas también vetustos o que contienen viejas normas que rigen el accionar policial que han sido -no solo acá en Catamarca sino a lo largo y ancho del país- sistemáticamente declaradas inconstitucionales. En nuestra provincia

de Catamarca hay muchos fallos de la justicia local que se han pronunciado en este sentido porque en definitiva, lo que hacen estas prácticas es estigmatizar la pobreza o discriminar o detener por portación de rostro o de vestimenta.

En definitiva, nosotros lo que estamos proponiendo a los señores Diputados y que es lo que ha obtenido Despacho, es un proyecto de ley que propicia la transformación de la formación policial, pero no solo de los ingresantes a las fuerzas de seguridad, comprendiendo Policía de la Provincia y Servicio Penitenciario, sino también capacitaciones obligatorias que tiene que ser continuas y permanentes a todos los cuadros en los distintos niveles o jerarquías de las fuerzas de seguridad, porque a lo mejor lo que alguien se formó hace 15 años atrás o 20 años atrás, esa formación que recibió fue a partir de viejos paradigmas que hoy han sido superados y porque en todos los casos y a partir de la reforma constitucional a nivel nacional del año 1994 el plexo de convencionalidad que son las normas internacionales vinculadas a los derechos humanos, a los derechos de las mujeres y a los derechos de las identidades diversas han sido incorporados con jerarquía constitucional en virtud de lo establecido en el Artículo 75, inciso 22) de la Constitución de la Nación Argentina; este plexo normativo con esta jerarquía debe ser traspolado, internalizado en la formación de las fuerzas de seguridad, porque muchas veces tomamos conocimiento a través de los medios locales, o a través de las organizaciones que trabajan las temáticas de violencia, por ejemplo: que mujeres catamarqueñas han sido víctimas de violencia de género por parte de sus parejas, convivientes o cualquiera sea el vínculo que mantengan, o ex parejas y quienes han sido la persona de los agresores, hay veces que son miembros de las fuerzas de seguridad e incluso en algunas situaciones han utilizado hasta la propia arma reglamentaria para ejercer esa violencia contra la mujer.

Esto, indudablemente al ser un flagelo para toda la comunidad y a nivel mundial, porque está de por medio el movimiento 'Ni Una Menos', que ha levantado la voz de la mujeres para advertir sobre la ofensa a la dignidad humana que significa la violencia de género y la necesidad de arbitrar todos los medios desde el Estado para prevenirla, sancionarla y erradicarla. Y a ello, se ha sumado también el reclamo de muchísimas identidades diversas, que también han sido largamente estigmatizadas, discriminadas y en determinadas ocasiones abusadas por miembros de las fuerzas de seguridad, por algunos miembros, no quiero poner a toda la fuerza de seguridad pero entiendo, que si hay miembros que cometen hechos que son ilegales, indudablemente hay que trabajar fuertemente en la formación para lograr tener fuerzas de seguridad profundamente democráticas y profundamente respetuosas de los derechos humanos de las ciudadanas y los ciudadanos.

También entendemos que esta formación debe resultar comprensiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes porque también la Convención sobre los Derechos del Niño y todas las normas dictadas en consecuencia, esa Convención tiene jerarquía Constitucional.

De manera tal que también, las cuestiones que si bien se ha avanzado mucho, pero, las cuestiones de las infancias deben ser preservadas, deben formar parte de esa preparación para poder prevenir situaciones de violencia institucional.

Nosotros, creemos pertinente agradecer a la Comisión de Derechos Humanos en todos sus miembros y de todos los Bloques que la conforman, porque este proyecto ya lo habíamos presentado anteriormente, y sin embargo, nunca había podido ser tratado porque nunca lo habían puesto en debate. Entonces, en esta nueva conformación, sí han tenido la deferencia de analizarlo, debatirlo y de emitir el Despacho respectivo.

Ahora, la formación por sí, entendemos que debe ser complementada con una norma clara que impida -o mejor dicho- que supedite cualquier posibilidad de análisis o consideración en orden a los ascensos o promociones entre las distintas jerarquías policiales a que los miembros que aspiran al ascenso, no hayan incurrido en situaciones de violencia de género, de apremios ilegales, no tengan sanciones por violaciones a los derechos humanos. Porque si solamente formamos y después no sancionamos -y esto sería un modo disuasivo-, sí? Impedirles el ascenso o establecer como impedimento para ascender, justamente en que los miembros de la fuerza de seguridad hayan incurrido en este tipo de situaciones de violencia de género o de violencia institucional.

Creo que puede significar un avance cualitativo, el señor Ministro de Seguridad el doctor Gustavo Aguirre, ha sido claro en el sentido de comprometerse a trabajar fuertemente en las transformaciones de la formación, para que el paradigma del respeto a los Derechos Humanos sea realmente incorporado definitivamente y trabajado permanentemente entre los miembros de la fuerza de seguridad. De igual manera, se ha pronunciado el nuevo Jefe de Policía de la Provincia

Y quiero comentarles nada más, a título informativo que he tenido oportunidad de reunirme con el equipo del Ministerio de Seguridad, que está trabajando para poder avanzar en una transformación profunda de la formación de las fuerzas de seguridad y esto, la verdad que nos llena de esperanzas, porque entendemos que a la sociedad se la construye entre todos, pero, que desde el Estado tenemos una mayor responsabilidad en el sentido de garantizar ante todo y por sobre todas las cosas que los derechos y garantías consagrados por la Constitución deben ser respetados y deben hacerse respetar, especialmente por quienes formamos parte de los órganos estatales.

Así que, anhelo con todo respeto a los señores diputados y las señoras diputadas que puedan acompañar el presente proyecto de Ley, en el convencimiento que puede ser un aporte

cualitativo para el mejoramiento de la Seguridad Democrática en el marco constitucional y legal. Muchas gracias señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputada.
- SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra señor Presidente.
- **SR. PRESIDENTE RIVERA.** Tiene la palabra el señor diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidente. Bueno, el proyecto en tratamiento tiene Despacho de Comisión de integrantes de distintos Bloques, por supuesto que tiene seguramente un apoyo unánime de esta Cámara. Una herramienta que en caso de hacerse efectiva, seguramente va a ser importante para el mejor desempeño de nuestra fuerza de seguridad en la provincia.

Creo que dado el tenor del tema que estamos tratando, no deja de ser oportuno incorporar algunas reflexiones de algunas patas rengas que le han quedado a nuestra legislación, respecto del abordaje de la seguridad en la provincia. Porque aquí, en la Cámara de Diputados -no recuerdo con precisión si fue año 2013, 2014 aproximadamente- se trató la Ley de Seguridad de la Provincia -2012-.

Hace algunos días hubo, justamente declaraciones del Presidente de Bloque respecto de algunos aspectos vinculados a la Ley de Seguridad, y en aquel entonces, la oposición –el Bloque del Frente Cívico y Social- señalaba que el abordaje de esa norma, que era un paquete comprado de la Ley de Seguridad que había sancionado la provincia de Chaco, era incoherente y derogaba tácitamente algunas normas de la Ley Orgánica de la Policía y otras normas más que estaban vigentes en nuestra provincia, con lo cual la sanción de esa ley ómnibus, de Seguridad de la provincia, dejó con dudosa vigencia algunos artículos de la Ley orgánica de la policía, algunos de los cuales tienen un tenor bastante anticuados y se contraponen al espíritu de distintos Tratados Internacionales de Derechos Humanos –como bien lo mencionaba la diputada preopinante-.

Cuando se sancionó la Ley de Seguridad, habida cuenta que la oposición de aquel entonces advirtió las dificultades que iba a haber en torno a conocer de manera fehaciente si algunas normas seguían vigentes o no, de la Ley Orgánica de la Policía, se creó una comisión, una comisión para que trabaje en el ajuste de las distintas normas que quedaban vigentes para, en la eventualidad, modificarla; bueno, la comisión no se creó, no se llevó a cabo nunca.

Entonces yo creo que es muy importante el abordaje que este proyecto de Ley propone, por todos los motivos que ha señalado la diputada preopinante, pero que eso también tiene que ser coherente y compatible con la bajada normativa que realiza el Estado Provincial para con la fuerza de seguridad, porque si tenemos normas vigentes que son contradictorias y de difícil dilucidación respecto si se encuentran vigentes, y si por ejemplo la policía se encuentra facultada para realizar distintos tipos de acciones –como los que acaba de señalar la diputada preopinante- estamos en un problema.

Un problema que además se agrava, eventualmente, ante la situación de excepcionalidad que tenemos. No quiero, no es mi intención y no corresponde hacer —por lo menos de mi parte en este momento- un abordaje de todos los abusos que ha realizado la policía en este momento de pandemia, de cuarentena, donde algunos -parte de las fuerzas de seguridad de la Nación y de distintas provincias- se sienten con súper poderes, y donde seguramente es muy importante que estas herramientas -también educativas- sean incorporadas; pero también es necesario que las normas que se dictan, como ser por ejemplo, los regímenes de multas para quienes incumplan distintas disposiciones relacionadas al aislamiento, a la utilización de barbijo, a las reuniones sociales, etc. sean realizadas por los órganos que tienen competencia -en este caso la Legislatura de la Provincia- para una norma que, de algún modo es complementaria al Código de Faltas -que es Ley de la Provincia-.

Cuando fueron los decretazos famosos del Gobernador Jalil, previo al inicio de las Sesiones Ordinarias, en este recinto la oposición acompañó muy poco las normas que se habían dictado en aquella oportunidad. De lo poco que se acompañó fue la Declaración de Emergencia y el Régimen de Multas, porque el Gobierno, en aquel entonces, reconoció con ese antecedente que establecer normas complementarias al Código de Faltas debían tener un tratamiento de ley, por lo tanto, cuando hace uso de las facultades legislativas y dicta un Decreto durante el receso, lo envía a la Cámara de Diputados y luego, por supuesto al Senado, para su tratamiento.

No es lo que se hizo recientemente, cuando se dictó la última fase 1 o la anteúltima –ya no sabemos cuántas se dictaron-, en el cual se establece un sistema de multas totalmente ilegal e inconstitucional y que además rige para disposiciones que se dicten en el futuro. Es decir, no queda claramente establecido cuáles son las conductas que se están tipificando porque se establece un sistema de multas para prohibiciones o restricciones que se realicen en el futuro.

Entonces la Policía, que es el brazo ejecutor –en este caso- muchas veces de constatar cuando se producen determinadas infracciones, debe contar con herramientas claras, dictadas por los órganos competentes, que sean precisas respecto de qué conductas se está tipificando,

cuál es la sanción para que la aplique el órgano correspondiente. Porque si no, de poco va a servir un abordaje educativo o en materia de Derechos humanos respecto a las fuerzas de seguridad, cuando tenemos normas vigentes, como la Ley de Seguridad, la Ley Orgánica de la Policía que se contraponen, una está derogada tácitamente en algunas partes, no está muy claro, una comisión que nunca se integró, nunca trabajó por falta de voluntad del Poder Ejecutivo de aquel entonces -debo decir- y sistemas de sanciones de excepción que son completamente inconstitucionales, sobre los cuales debe operar la Policía. Entonces yo creo que esas son cosas que también viene a cuento corregirlas.

Y no me deja de parecer oportuno señalar que todo lo que tiene que ver con estos abordajes en materia de Derechos Humanos y las normas vigentes al respecto, deben también ajustarse en torno al trato que le dispensa el Estado a los aspirantes a ingresar a las fuerzas de seguridad. Yo he tenido conocimiento, hace pocos días atrás, la verdad que de un caso que me ha sorprendido muchísimo, respecto a la arcaica e inconstitucional la normativa que rige en el ámbito de la fuerza de seguridad, respecto del ingreso de personal a las fuerzas -no voy a quemar el nombre de la persona- pero en el año 2018 se hizo un concurso en el ámbito del anterior Secretaría de Seguridad y actual Ministerio de Seguridad, para el ingreso de personas con conocimientos en materia de Criminalística. Una de esas personas tenía una denuncia en su contra; una denuncia porque fue víctima -junto a su familia- de un robo y los delincuentes que habían entrado a robar a la vivienda de su familia, después denunciaron a quienes eran los victimarios. Por supuesto que en el accionar de la policía después esta persona fue sobreseída, pero la División de Antecedentes de la fuerza le transmite al Ministerio de Seguridad que esa persona no reunía las condiciones de moralidad para integrar las fuerzas, una de las personas mejor calificada mediante los exámenes que se habían realizado para ingresar. Se plantearon recursos de reconsideración, recursos jerárquicos y sucesivamente el Gobierno de la provincia en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno y confirmado después por un decreto del Gobernador, excluyó de las fuerzas a una persona que había ganado un concurso, con argumentos que la verdad son penosos, en función de normas que están rigiendo internamente y de las cuales se está valiendo el gobierno para excluir -en este caso a una mujer- de la fuerza de seguridad por una denuncia que después fue desestimada por la Policía y donde todos los funcionarios, sucesivamente, le manifestaron el "tiene razón, pero marche preso" "vaya a la justicia a ver qué le dicen". Yo aprovecho de estar haciendo esta alocución porque está intimamente vinculado con el asunto a tratar a algún Legislador del oficialismo que ayude a corregir esta situación. Porque si tenemos formación en derechos humanos, en la superación de la violencia institucional o de los apremios ilegales -yo creo que estamos de acuerdo todos de eso- no podemos tener vigentes normas en la provincia, que para el ingreso a las fuerzas de seguridad, respondan a paradigmas totalmente distintos. Cierro con ese punto.

Agregar finalmente que todo esto, a ver, acá muchas veces, en la Argentina creo que estamos en una..., o algunos quieren meternos en una supuesta contradicción de la rigurosidad con la que tiene que actuar la fuerza de seguridad como si fuera que eso se contrapone con los derechos humanos, y que la mano dura significa gatillo fácil o que el respeto de los derechos humanos significa estar a favor de los delincuentes, yo creo que ahí tenemos que volver al sentido común. El sentido común de que las fuerzas de seguridad deben prevenir la violencia institucional, respetar los derechos humanos, pero también nosotros tenemos que darle un respaldo a las fuerzas de seguridad para que actúen en defensa de la gente, porque nosotros tenemos hoy que lamentar -que pocos días atrás- un efectivo de la fuerza de seguridad ha perdido la vida en la ciudad de Buenos Aires por no actuar; porque si actuaba, probablemente, iban a aparecer esta suerte de marxismo que hay infiltrado dentro de algunas organizaciones políticas que muchas veces se ponen a favor de los delincuentes. Entonces tenemos que formar adecuadamente a quienes nos cuidan, a las fuerzas de seguridad, pero también tenemos que respaldar a los efectivos de las fuerzas de seguridad que, muchas veces, tienen que tomar decisiones en un segundo, en dos segundos y que lo tienen que hacer en defensa de su propia vida y de la sociedad a la que están protegiendo. Nada más Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señor Presidente. Es para acompañar como Bloque al proyecto. Soy Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos, donde -como lo expresaba Cecilia, la diputada- estábamos todos de acuerdo, porque nos parecía muy importante poder avanzar sobre esos temas que, muchas veces, nuestras autoridades principales como la Policía viven casos alarmantes, no solamente hacia afuera con la violencia institucional sino también hacia adentro y esa preocupación la tenemos todos en la Comisión y representamos a los distintos Bloques; así que nos parecía muy importante poder avanzar sobre eso, así que felicitar a Cecilia por el proyecto.

En consonancia con eso, lo que trata en sí el proyecto es sobre educar a la Policía porque uno de los casos ejemplares de la falta de capacitación en la autoridad policial fue el último caso que pasó a los chicos donde la policía, lamentablemente, se les burló. Yo soy muy respetuosa de las instituciones, estoy convencida que uno de los pilares básicos de nuestra Nación y de la democracia y de la República es la autoridad policial, porque sin la policía no tenemos seguridad y sin seguridad no podemos vivir tranquilos, ni podemos vivir.

Entonces me parece fundamental que los respetemos, los eduquemos y que tengamos un gran respeto hacia ellos, pero esa educación hace falta porque viene de una burocracia muy fuerte desde arriba que, muchas veces, hace que los mismos policías terminen convirtiéndose en algo que no estamos buscando, que nos seguro ni para nosotros ni para ellos. Por eso nos parecía importante -no solamente que tenga media sanción este proyecto de ley-, sino también conocer de lleno con la Comisión las fuerzas de seguridad, charlar con las principales autoridades para conocer de lleno la realidad. Así que nos parece muy importante y por eso expresaba nuestra adhesión al proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA. - Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Sí gracias Presidente. Hay cuestiones que creo que debemos abordarlas, también desde un sentido de la responsabilidad propia, como Legisladores tenemos todos la responsabilidad de propiciar leyes o de proponer modificaciones a leyes vigentes o de zanjar esta cuestión de si existen normas que puedan contraponerse, contradecirse o que no son claras. De manera tal que si a partir de la Ley de Seguridad Pública o de Seguridad Democrática ha habido deficiencias, omisiones en lo que hace a la revisión a toda la normativa que rige al personal policial o al personal de la fuerza de seguridad, creo que nosotros como Cuerpo que integra el Poder Legislativo también estamos en deuda, porque la atribución primigenia que tiene el Poder Legislativo es justamente legislar. Esto por un lado.

Por otro lado, señor Presidente, yo quiero ser clara. Las fuerzas de seguridad cumplen un rol fundamental para el Estado democrático, tan fundamental es que el propio Estado le ha conferido, en virtud de las normas jurídicas vigentes, el monopolio de la fuerza pública. Cuando determinada organización estatal tiene a su cargo la responsabilidad del monopolio de la fuerza pública indudablemente el estándar mediante el cual debe cumplir su función es mucho más alto, porque debe ser una responsabilidad agravada, ninguno de nosotros estamos autorizados a usar una arma, los miembros de la fuerza de seguridad sí, y son armas confiadas por el Estado. Entonces hay que desmitificar la cuestión de que el garantismo beneficia a los delincuentes, eso no es cierto señor Presidente, porque las garantías y los derechos están establecidos en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y benefician absolutamente a todos los ciudadanos y ciudadanas. En virtud de eso es que una persona que delinque o que está sospechada de haber delinquido será sometida a proceso penal, pero con todas las garantías constitucionales y legales que les confieren el Estado de derecho. Tenemos que acostumbrarnos que la prevención del delito debe hacerse dentro del marco de la ley y las fuerzas de seguridad deben estar capacitadas y el Estado las tiene que capacitar para intervenir en situaciones que son límites, pero que a pesar de ser límites no pueden incurrir en violación de las normas constitucionales.

Algunas pseudo doctrinas, como la Chocobar, han causado un daño inmenso en nuestro país, porque el gatillo fácil en ningún caso se justifica, no puede un miembro de la fuerza de seguridad, tirar a una persona por la espalda y pegarle en un lugar que sabe que lo va a matar, si tira, tiene que tirar para que cese en su huida, pero no para matarlo, porque la obligación de la fuerza de seguridad no es ejecutarlo, es ponerlo a disposición de la justicia, hacerlo cesar en el delito y ponerlo a disposición de la justicia que es quién por Constitución es el órgano encargado de juzgar y eventualmente -y si así fuere probado- condenarlo en caso de encontrarlo autor o con algún tipo de responsabilidad penal con relación al hecho.

Entonces, esto es lo que tenemos que poner en valor, pero también saber que hay muchos miembros de las fuerzas de seguridad en Catamarca y a lo largo y ancho del país, que actúan conforme a la ley y que no se apartan ni transgreden los límites impuestos por la Constitución en la ley, este mismo Cuerpo ha reconocido la labor de las fuerzas de seguridad en el marco de la pandemia, porque la verdad que han hecho un esfuerzo sobrehumano para cuidarnos a todos los catamarqueños, como están haciendo un esfuerzo enorme los profesionales y no profesionales del área de salud, todo lo que marca el equipo de salud, pero eso no significa que si hubiere desvíos, excesos o trasgresiones legales no deban ser investigadas y eventualmente sancionadas en los distintos niveles de responsabilidad que le caben a un agente estatal.

Entonces, así como legalmente estamos obligados a trabajar en la formación de los agentes públicos, funcionarios y legisladores en perspectivas de género, así también procuramos -y a esto apunta este proyecto-, que la formación de las fuerzas de seguridad profundice el paradigma de los Derechos Humanos, esto no significa de ningún modo defender

a nadie que delinque, el que delinque deberá ser puesto a disposición de la justicia y la justicia deberá actuar, lo que sí anhelo y esto es posición personal, que la justicia puede ser pueda algún día actuar con mayor celeridad, porque si no los procesos se eternizan y sabe qué, es arbitrario y atenta contra los derechos de las víctimas, pero también contra los derechos de la persona sometida a proceso penal y ahí entra en juego doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando denominada la doctrina del plazo razonable, nadie puede estar sometida a proceso penal 20 años, 15 años, 18 años y en Catamarca sobran los ejemplos de la dilación indefinida de los procedimientos penales.

Entonces nuestro anhelo es que se pueda trabajar más profundamente en la formación de las fuerzas de seguridad de modo de prevenir la violencia institucional que le hizo muchísimo daño al país y a la provincia, pero que también le puede hacer o nos puede seguir haciendo daño al Sistema Democrático que tenemos la obligación de defender, de preservar y de mejorar, porque es la garantía que tienen los ciudadanos y las ciudadanas para la vigencia y el respeto irrestricto de sus derechos. Así que esto simplemente quería decir señor Presidente, volviendo a solicitar al Cuerpo el acompañamiento al presente proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE RIVERA.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidente. La verdad que entre los fundamento y la dúplica de la diputada Guerrero, casi quedo eximido de mayores comentarios, pero sin embargo...

- Siendo la hora 11:27 minutos asume su titular señora Presidenta Dra. Cecilia Guerrero -

SR. DIPUTADO BARROS .- ... la verdad que tomar un proyecto de ley de la envergadura de lo que se ha presentado y se ha consensuado entre todas las bancadas y llevarlo como disparador de otras situaciones, que la verdad -como bien se manifestó- puede haber hasta responsabilidades concurrentes o compartidas, hace 35 años que estamos en vigencia del Sistema Democrático y el eje central o la columna vertebral algo modificada por la Ley 5429, de la Ley o el Estatuto del Personal Policial, se mantiene vigente y viene del proceso militar, de manera tal que como bien se dijo acá este Poder del Estado es el que tiene la responsabilidad y la función esencial de la creación de las leyes y no importa la decisión de un Bloque determinado o de quien sea parte del oficialismo, sino de todos los Legisladores y acá hemos llegado en más de una oportunidad a leyes importantísimas para la sociedad con el concurso de todos los bloques, yo no voy a negar que haya existido una posibilidad de la naturaleza que comentó el diputado pre preopinante, respecto al alcance del llamado a integrar las fuerzas de seguridad, si bien es cierto que no tenemos los elementos avanzar o evaluar, tampoco digo que descreo, pero no están los elementos para evaluarlos, lo que sí le puedo decir que una de las primeras normas que emitió esta Legislatura en el año 2011, fue la Ley 5347, esa ley significa la extensión o la emisión de los certificados de antecedentes, precisamente para no vulnerar el principio de inocencia de todas aquellas causas que estaban en proceso pero sin sentencia firme. Digo, como para abonar tal vez lo planteado por el diputado Monti y que sin ninguna duda y más allá que sea una cuestión interna de la policía, esta persona de haber contado con un proceso, más allá de lo cual haya sido el resultado no debería haber tenido manchado su certificado de antecedentes. Pero más allá de eso, señora Presidenta, coincido en la necesidad de profundizar las capacitaciones en el marco de los Derechos Humanos para las fuerzas de seguridad, también es bueno remarcar como ya lo hemos dicho que el accionar delictual que puede tener algún miembro de las fuerzas armadas no significa que sea el marco de antecedentes de toda la fuerza policial, porque como todo orden en todos los órdenes existen determinadas acciones de conducta que no pueden ser referenciadas para todos, hay muchos hechos que cruzaron a la nación y a la provincia de las fuerzas de seguridad respecto a los ciudadanos, bien lo ha marcado la diputada Guerrero en su alocución, no hace falta profundizarlo, lo que sí, lo que sí es cierto también que los integrantes de las fuerzas de seguridad, caminan en una línea muy delgada en su accionar, si nos bandeamos para un costado los Derechos Humanos están encima y si nos bandeamos para el otro costado las acusaciones de inseguridad están a boca de todo el mundo y también es cierto que en todos los órdenes desde los grados de suboficiales fundamentalmente que son los que menos tiempo están en la escuela para acceder a la función que cumplen, deben tener profundo conocimiento y concientización del alcance de los derechos humanos para poder ejercerlos cuando estén cumpliendo sus funciones.

Celebro la iniciativa y obviamente se descuenta que vamos a acompañar con el voto afirmativo. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Teresita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Gracias Presidenta. A efectos de acordar con los términos del proyecto que usted ha presentado pero manifestar que nosotros estamos ante una situación que obliga a revisar los alcances de la Ley de Seguridad Democrática planteados por el gobierno de la doctora Corpacci en su primera gestión, en atención a los resultados que advertimos en la práctica y que no son los esperados de acuerdo a como se había promocionado esta iniciativa durante la gestión del entonces Secretario de Seguridad doctor Juan Pablo Morales, ex camarista que acaba de renunciar a su cargo por una situación de juicio político que es de público conocimiento.

La Ley de Seguridad Democrática ha dejado lagunas legislativas y ha planteado superposiciones normativas entre las cuales justamente se encuentra esta situación, la formación de los Cuerpos policiales porque yo me voy a remitir al texto de la norma, usted sabe que en el Artículo 52 por ejemplo, la ley dice lo siguiente: "Artículo 52, inciso c) –voy a leer un par de artículos- "La estructura de formación y capacitación, que estará abocada al establecimiento de parámetros generales y protocolos de formación y capacitación formulados, establecidos y supervisados por el Ministerio de Gobierno conjuntamente con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología". Es decir, es la primera injerencia que en el marco de la Ley de Seguridad Democrática se le da a otros Ministerios que no son la Autoridad de Aplicación de la ley en materia de formación del personal policial y penitenciario.

En el otro artículo dice: "ARTÍCULO 71°.- El Ministro de Gobierno y Justicia en acuerdo con el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, ejercerá la dirección de la estructura de formación y capacitación de todo el personal policial y penitenciario, a través del Instituto de Enseñanza Superior Policial y Penitenciario, dependiente de la Policía de la provincia de Catamarca".

Más adelante en el Artículo 93 referido a la formación y capacitación profesional, dicen algo que su proyecto también establece que es el hecho de que: La formación y la capacitación profesional del personal policial y penitenciario será permanente, durante toda la carrera profesional, para cada agrupamiento y especialidad, cuadro y/o grado jerárquico.

En el Artículo 94, vuelve porque este es un título a partir del Artículo 93 íntegramente destinado a la capacitación y formación policial y penitenciaria. En el 94 establece que el IES Policial y Penitenciario, dependiente del Ministerio de Gobierno tiene el deber de formar y capacitar al personal policial, siempre bajo las directivas de este Ministerio de Gobierno. El Artículo 96 establece que el diseño y organización -esto es muy importante, a propósito de su proyecto- de la estructura pedagógica y curricular del personal policial y de apoyo y de los núcleos de ese programa curricular son establecidos por el IES Superior de la Policía de la Provincia de acuerdo con los lineamientos y directivas establecidas por la Secretaría de Seguridad Democrática sobre bases y necesidades organizativas y funcionales formuladas de las estructuras tanto de seguridad preventiva como de seguridad compleja. Es decir, es una ley que es un verdadero aquelarre de disposiciones que tenemos que modificar. Nosotros a comienzo de este año le solicitamos al actual Gobierno provincial del mismo signo político que remitiera a esta Cámara un proyecto para revisar y modificar la Ley de Seguridad por estas y otras superposiciones y lagunas normativas que en la práctica complican la gestión de la seguridad en la provincia.

Nosotros coincidimos de manera total y absoluta en cuestiones conceptuales como las siguientes: Primero, una policía que actúe con perspectiva de seguridad democrática en el marco del respeto irrestricto por los derechos humanos, que sea consiente del rol que debe cumplir en la sociedad, en la comunidad de fuerza de prevención del delito, pero que lo haga en el marco de los límites que la Constitución y las leyes establecen.

Coincidimos total y absolutamente con la necesidad de modificar el pasado Castrense de la formación de los Cuerpos policiales en la Argentina que hasta hoy ningún gobierno ha podido abordar de manera sistemática en el contexto del Consejo Nacional o Federal de Seguridad que integran los ministros de las áreas respectivas de todas las provincias argentinas; todas estamos en la misma situación, los abusos policiales se dieron en todas las provincias argentinas, hace poco fue conmovida la opinión nacional por el caso Espinoza en Tucumán y tantos casos en todas las provincias. De modo que este es un problema que ante la falta, no sé, -ahora creo que están por crear una agencia de seguridad nacional, retomar un viejo proyecto de Néstor Kirchner que iba a llevar adelante Gustavo Beliz cuando fue despedido del gobierno, desapareció ese impulso y eso quedó en la nada-. Ahora aparentemente hay una decisión para retomar esto.

Miren, la verdad es que yo traigo a colación estas disposiciones de la Ley de Seguridad vigente para que este proyecto que nos disponemos a votar lo enmarquemos en las disposiciones de la Ley de Seguridad Democrática porque si no vamos a estar contribuyendo también a la confusión. Y siempre debemos recordar que la Ley de Seguridad Democrática en

su Artículo 181 estableció algo que había planteado el diputado Monti, que las leyes orgánicas de la policía 4663 del año 91 y de Carrera Policial o de Personal Policial 2442 del año 72 mantienen su vigencia en todo lo que no se oponga a las disposiciones de la Ley de Seguridad Democrática. Por eso es que la misma ley crea en el Artículo 182 la Comisión mixta que nunca funcionó y que el gobierno puede recrear para poner fin a estas superposiciones normativas sobre las que yo quiero alertar en esta oportunidad y a propósito de este debate, porque realmente nosotros por más voluntad política que pongamos desde acá en los debates referidos al marco legal de seguridad, necesitamos una definición política del Poder Ejecutivo Provincial para avanzar en subsanar estos aspectos que están en la práctica interfiriendo con un buen desempeño de nuestra Policía provincial.

Dicho esto yo voy a acompañar la iniciativa, la autoridad de aplicación es el Ministerio de Seguridad, según se establece, ahora creo que el Ministerio de Seguridad tendrá el deber de hacer que esto no quede en la nada.

Recuerdo una ley, haber leído en el año 90 y pico, cuando el doctor Pedro Casas era Diputado provincial se aprobó una norma para que la policía en su capacitación y formación, fue después de la Reforma del año 1994, tuviera en su currícula todos los contenidos vinculados con los Derechos Humanos incorporados a la Constitución Nacional. Eso se ve que quedó en la nada, quedó en la nada en nuestra gestión, en la de ustedes sigue quedando en el tintero como una obligación incumplida, que en la práctica expone a los miembros de nuestra Policía siempre pagados insuficientemente, incluso con becarios que están cobrando 10.000 - 12.000 pesos hasta tanto ingresen. A un desempeño -tal vez- no del todo correcto, pero por una responsabilidad política nuestra.

Entonces, todo lo que sea para contribuir con una mejor formación de nuestros cuadros policiales va a tener nuestro apoyo más amplio. Pero, por favor, nos pongamos de acuerdo nuevamente lo digo- y con esto termino, con la madre de los males, que es esta mala Ley de Seguridad Democrática, que en la práctica con todos los problemas que estamos viendo, expone a Secretarios de Seguridad, a Ministros de Seguridad, a Policías a Cuerpos Policiales, a todos a un mal desempeño porque hay un mal marco legal que solo trajo más confusión y poca claridad al rol que deben desempeñar. Máxime cuando la política se debate en debates dogmáticos, respecto del garantismo, del abolicionismo, de la mano dura. Cuando en la práctica, el ciudadano lo único que espera de nosotros, es que les demos a los policías buenos sueldos, equipamiento, buena formación, directivas claras, que puedan saber cómo actuar en la prevención de un delito, que puedan tener las herramientas tecnológicas, que hoy la verdad, es que estamos a años luz atrasados en materia de avances tecnológicos respecto de todo el apoyo que en esta materia requieren las fuerzas de seguridad para trabajar en la prevención del delito.

Así que, bueno Presidenta, quería hacer ese comentario porque no lo puedo obviar, porque es algo sobre lo que no podemos dejar de insistir y máxime cuando desde nuestra posición política de oposición, hemos sido claros y contundentes al inicio de esta gestión para pedir la revisión de la Ley de Seguridad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Primero que nada, felicitarla a usted como autora del proyecto, resaltar la tarea de la Comisión de Derechos Humanos, en las cuales con todas y todos los integrantes, miembros de los distintos Bloques hemos trabajado sobre este Despacho aunando criterios y apoyándolo.

Este proyecto de ley viene a garantizar la capacitación y acá, es donde me voy a extender un poco, quizás para traer un poco de luz en algunas cosas que quizás, algunos Diputados y Diputadas que me precedieron en el uso de la palabra, como que no dejaron muy claro.

Su proyecto de ley señora Presidenta, comienza apuntando a la base de la capacitación para los aspirantes a la Policía de la provincia de Catamarca. Las formas por las cuales las y los catamarqueños que quieran acceder a la fuerza para ingresar son: la Escuela de Suboficiales, que se encuentra ubicada en el departamento Valle Viejo y la Escuela de Cadetes, que está ubicada en la Avenida Acosta Villafañe. La Escuela de Cadetes, son 3 años de cursado que tienen internos a los chicos, para poder recibirse como Oficial y en la Escuela de Suboficiales, cuando asumió el Gobierno de la doctora Lucía Corpacci, era un curso de escasos meses, que eso con el pasar del tiempo lo fuimos readecuando para darle mayor perfeccionamiento y capacitación y en el cual se extendió hasta 1 año. De ahí, para los policías que quieran seguir capacitándose existe el I.E.S. Policial, que es un Instituto terciario que funciona también, dentro del predio de la Escuela de Cadetes, que es a lo que hacía alusión la Diputada preopinante.

Deteniéndome un ratito en el I.E.S. Policial y en relación a la Ley de Seguridad Democrática, cuando se sanciona la ley existía la Subsecretaría de Seguridad de la Provincia,

que dependía del Ministerio de Gobierno, que es lo que hacía alusión en esos artículos específicamente, donde dice: "...que el Ministerio de Gobierno de la mano del Ministerio de Educación van a trabajar sobre la currícula del I.E.S." porque no se olviden que los Institutos terciarios, pertenecen a la órbita del Ministerio de Educación.

Ahora, todas las leyes en alguna parte dicen: "La Autoridad de Aplicación será tal organismo o la que en un futuro la reemplace...". La Subsecretaría de Seguridad de la Provincia, después pasó a ser Secretaría de Seguridad Democrática y actualmente es Ministerio de Seguridad de la Provincia. O sea, sí, tendríamos que ver algunas cositas para actualizar de la Ley de Seguridad Democrática.

Pero, no es todo tan oscuro, como hacen ver algunos Diputados. Hay Institutos de esa ley, que hoy en día están funcionando, están creados y que han dado muy buenos resultados. En esa ley habla de los Foros de Seguridad, vecinales, barriales, municipales. Foros en los cuales he tenido la posibilidad de participar, algunos coordinarlos, en los cuales asesores del Bloque de la oposición, que no están presentes en este momento en el recinto por cuestiones de la pandemia, pero sí en el edificio, en ese momento eran Concejales y participaron y la verdad que hemos trabajado muy bien en pos de los vecinos -que tranquilamente él les puede comentar-.

Hay otros Institutos, como ser el Observatorio del Delito que está funcionando, la Dirección de Asuntos Internos, que es un órgano de control dentro de las fuerzas policiales. Que a su vez también, tiene el defensor oficial que es algo para garantizar la defensa de los policías, que en su momento cuando fue Defensora Oficial, la primera que tuvimos en la Provincia, accedió a ese cargo por concurso, para garantizar justamente la defensa de las y los policías. Concurso que fue público, que no tuvo ningún problema. Y aquí me voy a detener señora Presidenta, un ratito también, en alusión a uno de los Diputados de la bancada opositora que hizo alusión a un concurso similar a este, el cual era para Licenciados en Criminalística y si no mal recuerdo para Técnicos en Criminalística también. Concurso que fue de público conocimiento, que él recién lo mencionaba como que era una de las formas de entrar a la Policía de la Provincia, que con todo el respeto ahí se confundió, porque las formas para ingresar a la Policía de la Provincia son a través de las dos Escuelas, de Cadetes y de Suboficiales. Este fue un concurso excepcional para integrar dentro de la Secretaría de Estado de Seguridad Democrática, en el cual la persona, que él hace alusión no cumplía con los requisitos, no es que la Dirección de Antecedentes adrede, es todo de público conocimiento, está en todas las instancias. El Diputado decía que: "la Policía fue..." había denuncias de la Justicia, había procesos abiertos, que no vienen al caso. Lo que quiero resaltar es que ambos concursos, fueron de público conocimiento.

Volviendo al tema anterior señora Presidenta y lo que quería hacer énfasis de su proyecto y lo que me gustó muchísimo es el Artículo 7° específicamente, porque usted no solamente ha pensado en cómo capacitar en cuestiones de materia de Derechos Humanos, que ya se venían haciendo en la gestión del Frente Cívico y en la nuestra dentro de la currícula de la Escuela de Cadetes, sino que va más allá del Artículo 7°, porque también los pone dentro de los requisitos para ascenso a esas capacitaciones. Capacitaciones que, quizás, algunos miembros de la fuerza no pudieron tener la suerte de realizarlas en su momento de la Escuela, dado el momento histórico en el cual lo cursaron, y es importantísimo capacitar en materia de género, es importantísimo que capacitemos en materia de Derechos Humanos.

Quiero decirles señoras y señores Diputados que en nuestro gobierno, tanto provincial y nacional, jamás hemos avalado ni acompañado el uso excesivo de las fuerzas policiales, cada vez que estuvieron fuera de la Ley, fueron puestos a disposición de la justicia. Hicieron mención del caso lamentable de Tucumán –caso que repudiamos, que el mismo Presidente lo repudió- como tantos otros que lamentablemente tuvimos este año y que todos han sido repudiados y puestos a disposición de la justicia.

Quiero resaltar también señora Presidenta, que en nuestra provincia tenemos la suerte de tener hombres y mujeres policías que están a la altura de la circunstancia, que lo demuestran día a día en su vocación de servicio, que hoy en día son el primer escudo en la provincia en la lucha en esta pandemia, son los que están día y noche en los puestos de control en la ruta, porque la verdad señora Presidenta y señores diputadas y diputados, hay que estar en la ruta, hay que pasar frío, hay que pasar calor, hay que estar cansados y seguir estando ahí para cuidar a todas y todos los catamarqueños. Y lo digo con conocimiento de causa, señora Presidenta, porque he tenido el honor de compartir operativos en la ruta y la vocación de servicio y la calidad humana de muchos y muchas integrantes de las fuerzas están -y hoy más que nunca se lo ve en el sentido en el que nos están cuidando a todos y todas-.

Por eso señora Presidenta -y si me permite dos segundos- también se habló del apoyo tecnológico. El delito es muy complejo y más en los tiempos que estamos viviendo y el delito constantemente se actualiza y eso es una lucha que siempre vamos a ir por atrás, porque las tecnologías van actualizando. Pero para comentarles y transmitirles cosas que tiene hoy en día la Policía de la Provincia, se creó un departamento en el cual hay manejo de drones, tenemos drones que miden la temperatura, es más, con el tema de la pandemia estuvo circulando y está circulando el dron por las distintas calles principales de la ciudad, en la cual a través de esa cámara de visión térmicas podemos ver si hay alguna persona que tiene temperatura alta o no -quizá el compañero Ramón Figueroa Castellanos lo puede explicar mejor, que es médico-.

Así que bueno, señora Presidenta, adelanto mi voto positivo, el apoyo y esperemos que llegue a ser ley en el Senado. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidenta. Señores legisladores, legisladoras. Voy a iniciar al revés un discurso o por lo menos, la alocución Presidenta. Quiero adelantar el voto positivo, por lo menos en el caso particular, y creo que ya así fue expresado por los que hicieron uso de la palabra en nombre de nuestro Bloque, parte también del Interbloque.

Indudablemente hoy los Derechos Humanos son una realidad en Catamarca, el país y el mundo, la defensa de los Derechos Humanos, la labor que deben efectuar las fuerzas que nos cuidan. Hemos visto algunas cuestiones lamentables en estos últimos -yo diría meses-fíjese usted el caso de Estados Unidos, lo que desató el exceso policial, sin ir más lejos, con el racismo incontrolable que desencadenó la más grande protesta a nivel mundial por este tema. Y esto no es ajeno acá, lamentablemente en nuestra Argentina, en nuestra Catamarca.

Pero esto tiene también un trasfondo, sin lugar a dudas, en lo que es la educación de la fuerza de seguridad, como cualquiera de nosotros, y este tema de lo que es la cuestión policial, la cuestión de la seguridad pública de nuestra provincia; los que tenemos algunos años en esto -de estar sentados en una banca- debe ser el tema más remanido y que más veces se lo ha tocado acá, desde una interpelación hasta una reunión de Comisión, la presencia de un Ministro, la presencia del Secretario de Seguridad, la presencia del Jefe de Policía, etc. Estoy convencido de que en la estadística es el tema que más veces se ha tocado, y debe ser por algo, porque sin lugar a dudas, invitar por ahí a algún jefe o un Ministro o un Subsecretario o un Secretario, es por algo bueno, por algo malo, por algo que se quiere clarificar y yo creo que este tema es un tema importante.

No quiero ser para nada reiterativo, comparto absolutamente lo enunciado por el diputado Monti, por la diputada Marita Colombo respecto a que estamos en alguna falta. Todos. Hoy, esa ley -para iniciar de movida nomás- está desfasada en lo que significa la Autoridad de Aplicación, Ministerio de Gobierno -ya no existe- bajo la tutela dentro del ámbito de la Seguridad, no tan solo de la Policía sino del Servicio Penitenciario -hoy es el Ministerio de Seguridad que todos conocemos- en la transformación que este gobierno actual lo ha realizado.

Y después también machísimo, muchísimos temas internos de la ley que nosotros no acompañamos cuando llegó acá -recuerdo- porque nos parecía que había algunas contradicciones con la Ley Orgánica Policial y algunas otras cuestiones que vienen de años, porque esta provincia, si en algo se caracteriza lamentablemente -y somos responsables todosde tener leyes que son por ahí hasta anacrónicas y que vienen del tiempo del proceso, y yo les puedo decir dos nada más -Estatuto del Docente 1976, pleno inicio de la dictadura militar y este tema de la Ley Orgánica Policial también que es de esa época de los militares- y después de un sinnúmero de leyes que no fuimos aggiornando, cambiando, poniéndola en los tiempos modernos, porque se actualizó, todo se actualiza, indudablemente hasta nosotros nos tenemos que actualizar y acá hemos hecho leyes que -yo lo dije públicamente- no estaba todavía acostumbrado a la terminología en lo que significa las leyes de estas minorías y una serie de cuestiones.

Pero en este caso puntual, señora Presidenta, la policía, nuestros hombres y mujeres de la seguridad pública también han ido transformándose en sus roles, ya no es la policía que está en una comisaría tomando una denuncia, recorriendo una calle en un vehículo patrullándola, sino está en muchos lugares públicos desarrollando otro tipo de tarea; esta pandemia -como alguien lo dijo recién acá, sin ir más lejos-. Yo diría que casi fueron el arma principal que tuvo la República Argentina para poder medianamente hacer cumplir, todo lo que significa la organización para evitar los contagios; después viene el tema salud -acá le hicimos un reconocido homenaje a esta fuerza de seguridad-.

Pero bueno, yo creo y estoy convencido, por eso mi nota el otro día y mi sorpresa cuando el nuevo Jefe de Policía -a quien no conozco, ni siquiera personalmente- expresó lo que expresó, es como que él no fue parte de algo del pasado y él es un Comisario General, que supongo que debe tener sus 25, 30 años de carrera y que debe conocer muy bien el desenvolvimiento interno, las falencias, los errores, los aciertos que tiene la fuerza de seguridad y es como que sus expresiones no tenían nada que ver con lo que había pasado.

En ese pasado, quiero recordar también, algunas cuestiones que no las podemos dejar de mencionar; creo y adelanto que voy a hacer una presentación de un..., no sé si un pedido de informe, pero por lo menos tener el conocimiento que en la Escuela de Cadetes qué bibliografía están usando, quiénes son los docentes, quiénes son los directivos, porque la ley marca claramente quién debe ser un directivo. Y años anteriores, en el anterior gobierno -creo que en primer mandato de la doctora Gobernadora Lucía Corpacci- no se estaba cumpliendo con la ley, la directora de dicho establecimiento era una Asistente Social que había hecho un

curso de seguridad en la Universidad de Mendoza y dice claramente que tiene que ser un profesional policial; mire usted ese pequeño gran detalle, alguien que conduce -nada más ni nada menos- los 3 años de los hombres y mujeres que se están formando para ser oficiales de la policía, tenían alguien que no debía y no le correspondía estar al frente de esa institución-por decirle algunas cuestiones.

Después vino estos temas de la corrupción policial, yo diría, por llamarlo de una u otra forma. Recuerdo claramente un matrimonio de comisarios denunciando graves irregularidades como pagar seguros por vehículos que estaban tirados, arrumbados en Sumalao; eso fue público, ese matrimonio hoy está fuera de la fuerza -mire usted la contradicción, mire usted la contradicción-. El caso Recreo, dos millones de pesos en ropa que habían incautado, aparentemente estaba en un calabozo, cuando fue a abrir el juez o la fiscal -no sé quién- ni una prenda, ni un pantalón de futbol siquiera ahí. Y hoy están fuera de la fuerza los subalternos y los responsables, comisario y subcomisario, siguen estando en distintos lugares de la provincia de Catamarca. Y así sucesivamente.

Yo creo que hay, no tan solo, no tan solo hacer hincapié en esto que es muy importante y la felicito nuevamente en lo que significa la tarea de los derechos humanos, esta cuestión de estudiar, capacitarse para no cometer actos injustos en contra de la propia sociedad sino, fundamentalmente, en el fondo de la cuestión que es la dignidad, la honestidad, los valores que se les debe inculcar a cada uno de los hombres y mujeres que ingresan a esa fuerza, a eso creo que debemos volver, a eso creo que debemos apuntarle cuando nosotros modifiquemos, seguramente en algún momento, esta Ley de Seguridad Democrática o alguna otra ley que, por ahí, a alguien se le puede ocurrir o al propio Ejecutivo o alguno de los presentes acá o en la Cámara de Senadores, pero para mí esa es una de las grandes falencias.

Este tema de los suboficiales, 6 meses de formación -lo sabemos todos-, es poco, es muy corto, se le entrega un arma, se lo envía a la calle. Y me consta, me consta que muchos de ellos no habían aprobado el curso, más dicho por los propios -algunos trabajadores y empleados del Poder Judicial- que tenían antecedentes en sus certificados, por ahí, algunas causas y que lo mismo ingresaron. Y eso me parece a mí que no está bien, es mi humilde opinión, no está bien, porque si hay algún antecedente delictivo no le podemos entregar un arma para que proteja a la sociedad de Catamarca y no le podemos pedir estas cuestiones.

Yo recuerdo que una de las primeras medidas, allá por el año 92-93, que realizó el gobierno en ese momento, que conducía la provincia de Catamarca dijo: "Acá para ingresar a la Policía de ahora en más, ya no se le requiere más la educación primaria, sino la educación secundaria" y nos pareció absolutamente bien el tema, porque levantaba, jerarquizaba, elevaba el nivel de educación, y ahí los chicos comenzaron a visualizar de que debían estudiar y aprobar la secundaria si tenían la vocación, que es otra de las cuestiones.

No se le puede permitir el estudio psicológico, que es la base fundamental de cualquier policía, que venga de la parte privada. Por qué no tener un psicólogo o un equipo de psicólogos adentro de la institución que le haga un buen estudio y no tan solo una sola vez, porque ahí el diputado Sosa -veo en el Orden del Día que presenta, casualmente hoy, y lo felicito, un proyecto para que los estudios psicológicos por lo menos sean una vez al año-, porque a la psicología y la psiquis nuestra, la del ser humano, lamentablemente, va cambiando, se va alterando, por diferentes circunstancias, no somos los mismos hace un año, dos años al día de hoy o en el futuro.

Por eso digo, señora Presidenta, para no entrar en esta división de arma dura o arma blanda, me parece a mí que nos ha hecho mal a los argentinos. Anoche, a última hora, me llamaba poderosamente la atención, escuchaba a la Fiscal General de la Provincia de Buenos Aires, con el caso de la muerte de este muchacho, joven, policía, profesional, de 34 años, que la pistola Taser -esta famosa que hemos discutido tanto en el país durante un par de añostenía el mismo efecto que una 9 mm y uno entra a cualquier..., googlea -como dicen ahora y no es lo mismo-. Yo vi, el otro día, un video, en Brasil, en la playa, donde un morocho se negaba abandonar la misma y 4 o 5 policías no lo podían reducir porque era de gran porte, con la pistola, en un segundo, esposado y adentro. Por qué no haber tenido la posibilidad ese policía de 34 años, con una hija de 3, de haber tenido esa pistola en la mano. Hoy se está hablando de nuevo, pero ya hemos perdido un tiempo.

Por ahí digo que estas cuestiones, de nosotros, los políticos, terminamos haciéndole daño a las instituciones, a la gente, a la sociedad en su conjunto.

Lo voy a dejar ahí no más Presidenta, porque seguramente habrá muchas cosas para decir más adelante -espero- sobre estos temas.

Felicitarla, espero que la policía asista a esos cursos, se nutra de lo significa los derechos humanos porque la sociedad de Catamarca, de la Argentina y del mundo merece tener una policía lo más preparada posible. Nada más, muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. - Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Manuel Isauro Molina.

SR. DIPUTADO MOLINA.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido de lo que plantearon los diputados preopinantes, quiero felicitarla por la iniciativa, no es la primera iniciativa, noto su enorme preocupación por la vigencia plena de los derechos humanos.

He escuchado atentamente a todos y cada uno de los diputados preopinantes y me parece que este es un tema sumamente complejo y debe ser abordado técnica y científicamente, porque en realidad, voy a opinar desde la perspectiva que puedo opinar técnica y profesionalmente, porque no tengo herramientas ni conocimientos técnicos de la problemática de la seguridad que vive, no solamente nuestra provincia, sino todos y cada uno de los Estados nacionales, provinciales y a nivel internacional es un gravísimo problema.

También se ha hablado mucho, se habla y se insiste y suscribo mucho de las iniciativas, de las propuestas de los trabajos que hay en esta Cámara y en general en el Poder Legislativo y obviamente además de las limitaciones que tenemos, desde el punto de vista técnico, profesional para opinar y para ofrecer una herramienta que sea funcional para mejorar la calidad institucional, noto que seguimos chicaneándonos, seguimos lo que técnicamente también se define como atribución externa o sea poner el problema afuera echarle la culpa al otro y siempre hacemos de alguna manera o adoptamos de alguna manera esta conducta de hacer atribución externa. Hace poco tiempo y me siento sumamente orgulloso y agradezco porque fue abordado con mucho respeto y con un enorme compromiso y dedicación la aprobación del proyecto de capacitación de los recursos humanos que trabajan con ciudadanos en situación de encierro, porque necesitan una capacitación para mejorar la calidad del vínculo que se establece entre quienes conviven en las instituciones.

También se habla frecuentemente de la violencia escolar, de la violencia institucional de la violencia, en realidad señora Presidenta, hay una sola violencia que es la violencia social es el nivel de violencia que vivimos, que tenemos y que padecemos como sociedad y por eso es muy importante que como Legisladores, como actores sociales y además porque asumimos un compromiso y generamos expectativas en nuestra sociedad, seamos responsables. Por eso también suscribo adelanto mi voto positivo y felicito la iniciativa.

Hace muy poquito tiempo en este sentido un Legislador hizo un homenaje al señor Arnoldo Aníbal Castillo y pensé en contestar, porque en muchas de las afirmaciones que se hacía en ese homenaje yo estoy de acuerdo, pero muchas otras tengo objeciones sumamente críticas porque produjeron dolor y porque son formas de violencia y el mismo Legislador usando una herramienta institucional que sirve para comunicarnos, para mejorar la calidad de la comunicación y que podamos acceder a las actividades y a las obligaciones que tenemos como Legisladores, subió un mensaje, una chicana nuevamente en el grupo de WatsApp, que decía y en realidad todavía no sé si la entiendo, que decía: "Jutlandia Jalilandia"...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Cómo decía?

SR. DIPUTADO MOLINA.-...decía: "Jutlandia Jalilandia" y es un grupo -me parece- un espacio institucional y es un espacio que lo integramos todos los Legisladores y es un espacio que tenemos que jerarquizarlo, es un espacio que tenemos que cuidarlo, porque fortalece y mejora la comunicación o vamos a usar ese espacio para lastimarnos, para ofendernos, para chicanearnos, yo seguramente es un chiste y un chiste bueno, pero a mí no me hace gracia y me lastima, me agravia en el ámbito en que lo hace, me parece una chiquilinada, me parece un acto de inmadurez y me parce un acto de violencia simbólica. En términos técnicos también puedo opinar en esta área, esto es lo que se llama escalada de violencia, técnicamente la escalada de violencia comienza con una pequeña diferencia y muchas veces, la mayoría de las veces con un mal entendido, eso es en general el origen de los conflictos 'un mal entendido' y en este caso yo me preguntaba cuando escuchaba en silencio y respetuosamente el homenaje que hacía a Arnoldo Castillo, cuál era la respuesta que le daba la Dictadura Militar a los Habeas Corpus que presentaban los abogados, al miedo que tenían las familias, al dolor que sentía la sociedad argentina y que todavía lo padecemos, que son heridas que no están cerradas y sin embargo hice silencio respetuoso y todo el Bloque hizo un silencio respetuoso, porque me pongo en el lugar del otro, porque entiendo que pueda valorar eso, valorar esa conducta, valorar ese liderazgo, valorar esa persona; pero desde mi perspectiva, desde mi posición para ser más técnico, es exactamente lo opuesto, porque lo que pasaba con los abogados que presentaban los recursos de amparo iban y los metían presos a los abogados y son los que hablan de división de poderes, de vigencia de la República, del Estado de derecho, etc., y le exigimos al Gobierno nacional que cuide la salud de los argentinos y promovemos las marchas anti-cuarentena. Eso es violencia también señora Presidenta y esa es la violencia que explica la violencia social, que es la que cuando la definimos como violencia familiar o violencia institucional o violencia escolar en realidad es como se traduce en cada una de nuestras instituciones. También he dicho que es importante opinar técnicamente y sólidamente sobre esta problemática, porque el diputado preopinante ha hecho, voy a referirme a una sola cosa, una objeción al Gobierno de la Dra. Lucía Corpacci, diciendo que había actuado sumamente mal, cuando designó en el IES de formación de las Fuerzas de Seguridad, a una Asistente Social, cuando debía ser, si mal no repito las palabras del diputado preopinante, un miembro de la fuerzas de seguridad y desde cuándo es saludable para una sociedad, que los miembros de las fuerzas de seguridad, que tiene un rol y una función social sean los directivos de las

escuelas que forman a los ciudadanos, yo creo que debe ser exactamente al revés señora Presidenta, que esas instituciones que son endogámicas deben interactuar y formarse afuera de la institución y los psicólogos deben estar afuera de la institución y quienes investiguen la conducta de los miembros de esas fuerzas deben estar afuera de la institución, porque si no se forma esta cultura institucional, esta suerte de corporación que nos impide avanzar, hemos debatido enormemente la problemática de la violencia de género, de la violencia familiar y cada vez hay más violencia señora Presidenta. Por lo tanto es muy importante opinar con fundamentos, el silencio de muchos legisladores en muchos temas entiendo que se trata de una actitud de respeto, respecto de quienes conocen técnicamente la problemática, de quienes conocen profundamente el tema del que estamos hablando y no chamuya ni expresa lo que se le ocurre; los griegos definían esto como la 'doxa' y como la 'episteme'. La doxa era la mera opinión, uno dice lo que se le ocurre, lo que puede, opina sobre lo que tiene, lo que porta, en términos de formación lo que ha construido y la episteme, de ahí viene la palabra epistemología, que es la ciencia que tiene por objeto el estudio de la ciencia o validar el conocimiento científico, es la opinión fundada. Y aquí muchos Legisladores porque son profesionales y porque conocen el tema, obviamente, que han hecho enormes aportes con opinión fundada sobre la problemática. Pero opinar sobre seguridad -creo- no es mi pretensión es este discurso, mi pretensión es hacer una autocrítica, a mí me parece muy interesante su aporte señora Presidenta, pero creo que tenemos que hacer una autocrítica, porque en realidad la pregunta que me hago yo es, el Legislador preopinante se preguntaba por qué la Asistente Social era la directora del IES y no un policía, no un oficial de policía. Y bueno, vamos a tener que modificar la ley, vamos a tener que modificar la ley porque el director del Instituto de Formación de las Fuerzas de Seguridad tiene que ser un especialista en educación y el policía deberá abocarse a la formación disciplinaria, al área vinculada a la problemática del ejercicio de la fuerza y de la reducción del delincuente. Pero la historia o el proyecto curricular institucional lo deben dar profesores y si es posible en instituciones que compartan con el resto de la sociedad, que interactúen con los ciudadanos, los ciudadanos no son enemigos de las fuerzas de seguridad y no se puede militarizar las fuerzas de seguridad, son fuerzas civiles, son vecinos, son amigos y obviamente, porque son profesionales deben contar con herramientas para aprender a desactivar los conflictos no a violentar, a lastimar, a torturar, a agraviar a un vecino.

También una diputada preopinante -y no quiero ofender y no quiero lastimar- ha dicho es un 'aquelarre' la reunión que pretendía abordar la temática, y la palabra aquelarre significa 'reunión de brujos'; miren si deberemos ser cuidadosos con las palabras. Me imagino que lo que pretendió decir es que no eran lo suficientemente competentes las personas que participaron de esa reunión para participar de la misma.

Por eso creo que esto es un desafío enorme, la problemática de la violencia en general, la problemática de la violencia institucional, la problemática de la violencia escolar y la problemática de la violencia familiar, pero obviamente es un problema de reeducación, es un problema de salud mental, es un problema que tenemos como sociedad que lo tenemos todos.

Creo que su iniciativa señora Presidenta es un aporte más a mejorar la calidad institucional. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta. Voy a emitir una doxa, una mera opinión sobre lo que estamos hablando. Hay gente que emite doxas y cuando lo corrigen se da cuenta que la ley decía una cosa y bueno piden que se modifique la ley, hay que modificar la ley.

Yo lo que digo concretamente y no quiero establecer ninguna categoría intelectual entre todos los Legisladores, todos estamos acá porque el pueblo no ha elegido, nos ha votado, de que la capacitación, la formación en derechos humanos va a jerarquizar a la fuerza policial, de que su proyecto sin lugar a dudas sirve para cualquiera de las visiones que existan hoy en la Argentina, un país que está dividido a veces por aquellos que son partidarios del garantismo extremo o por aquellos que son partidarios de la doctrina Chocobar. Y lamentablemente en el medio de todo esto hay un joven asesinado por la espalda y un policía asesinado por un delincuente cruelmente por una puñalada y como decía el diputado preopinante, Presidente de la bancada de la principal oposición, con una hija de 3 años y con una familia que deja en soledad.

Digo de que lamentablemente para nuestro país hay visiones encontradas, posiciones irrenunciables, irreductibles y no hay en ningún momento la voluntad política de tener un criterio unificado para que estos hechos no vuelvan a suceder y a partir de una visión pragmática como ya lo han hecho otros países ir solucionando estos problemas, ir encontrando un punto intermedio; la discusión que se dio con respecto a las Taser, se dio una discusión enorme en algún momento y resulta ser que a los que más cuestionaban y que hoy gobiernan la provincia de Buenos Aires pareciera ser que la están aceptando. Es un paso, es una

autocrítica quizás. Yo no creo de que un policía no pueda usar su arma reglamentaria cuando un delincuente lo está amenazando con un puñal, con un cuchillo, con un arma blanca; no creo tampoco de que un policía pueda dispararle a un arrebatador por la espalda, porque estamos hablando claramente de una política de gatillo fácil, entonces creo de que hay que buscar un punto intermedio.

Y la formación es algo absolutamente esencial y fundamental, soy parte de una generación que estuvo atravesada por la violencia institucional de la dictadura militar, soy de esas generaciones que hacían política en los centros de estudiantes pero que hay muchas reuniones que no las podían llevar adelante porque no estaba habilitada la apertura democrática en la República Argentina.

Y seguramente el gobierno de Raúl Alfonsín trató de desarticular el aparato represivo que le quedaba como herencia de la dictadura y que estaba inserto en las distintas fuerzas de seguridad, quizás fue impotente para realizarlo, todos los esfuerzos durante la década del 80 estuvieron centrados en ese sentido, pero volvió a recrudecer siempre la violencia institucional, los excesos y el gatillo fácil, por eso quizás haya venido también esa ola garantista, no?.

Así que todo lo que hagamos en materia de formación de las fuerzas de seguridad, sin lugar a dudas que es un gran paso adelante. Espero que esta ley que tiene el respaldo unánime de todos los sectores y de todos los bloques de esta Cámara de Diputados salga aprobada rápidamente en la Cámara de Senadores y que cuando el Ejecutivo la promulgue seguramente el Ejecutivo llegará a la conclusión que la implementación de la misma va a tener algún pequeño costo económico, espero de que no lo mida a ese costo y que la aplique plenamente para el bien y para la formación de nuestras fuerzas de seguridad de la provincia de Catamarca. Muchas gracias señora Presidenta y la felicito por el proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Simplemente en vista de todas las posturas que han sido puestas en conocimiento por parte de cada uno de los Legisladores que han opinado sobre este proyecto en particular, si bien, todos los Bloques o todos los Legisladores han marcado la adhesión al importante proyecto que estamos tratando, también es cierto que cada Legislador, en virtud de las ideas que defienden o los conceptos o ideas que manejan en términos del manejo correcto de la seguridad y de las fuerzas de seguridad, han hecho planteos o cuestiones que no son estrictamente relacionados con el proyecto en sí.

Sobre el cual, en el fondo de la cuestión es lo que se está tratando hoy aquí, en el recinto y en virtud de ello, considero que las fuerzas de seguridad por el proyecto en particular que persigue la capacitación, una mejor capacitación o bien una capacitación diferente en términos de Derechos Humanos para que violencia institucional se reduzca desde donde se tiene que reducir, que es desde la base, desde las raíces, desde los actores que forman parte de la fuerza de seguridad en la provincia. Creo que ahí, radica la importancia del proyecto y por lo tanto, habiendo escuchado por parte de todos los Bloques que la materia sobre el proyecto en sí, que se está tratando es expresamente dicho en el sentido que coinciden con la materia sustantiva de este proyecto, Presidenta, sin lugar a duda apoyando la iniciativa solicito que se someta la misma a votación, visto que en el debate principal, que es el tema principal del proyecto que se debate en este momento. Todos los Bloques y todos los actores que han tomado la palabra han manifestado estar de acuerdo y en ese sentido creo que está agotado el debate y se puede pasar a la votación del mismo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

Tengo un pedido de palabra anterior, no guiero...

-Asentimiento del señor diputado Ramón Figueroa Castellanos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...como usted diga diputado Ramón Figueroa Castellanos. Si quiere hacer uso de la palabra, no hay inconveniente porque estaba anotado para hacer uso de la palabra.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Listo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Y a partir de ahí, pasamos a votar, sí?

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Sí, gracias señora Presidenta. En primer lugar felicitarla por el proyecto, felicitar a la Comisión.

No tengo dudas, que el camino es la formación, no tengo dudas que el camino es la capacitación, no tengo dudas que nosotros tenemos que ir mixturando y acomodando para ir formando y capacitando de la mejor manera a recurso humano.

Años con otra formación, esto no es una cuestión de un gobierno o de una ley, es una cuestión de ver el proceso, no es una foto, es una película. Porque si en realidad solo intentamos ver el resultado a corto plazo, nos perdemos la profundidad del proceso que realmente es lo rico. Y este proyecto va al fondo de la cuestión.

Así que, desde ya adelantar mi voto positivo señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted.

Tenía un pedido de palabra anterior, perdóneme lo he omitido involuntariamente diputado Barros. No sé si va a hablar? Diputado?

-Comentarios de varios señores legisladores-

SR. DIPUTADO BARROS.- No, no, ya el Presidente del Bloque lo ha manifestado y coincido con él. Además ya hice uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien, muchísimas gracias.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria, se enumerarán los artículos a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: ARTÍCULO 7º...

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

SRA. DIPUTADA COLOMBO.- En el Artículo 7°, para solicitar que conste en la Versión Taquigráfica y a fines de una correcta interpretación de estas disposiciones de su proyecto como un aporte en realidad- que la ley que usted está promoviendo y que nosotros estamos acompañando basada en un nuevo paradigma de subordinación, de la formación, de la organización y de la actuación policial a las autoridades democráticas. Y en particular respecto de este punto, tiene un punto de intersección con una norma de otra etapa que aún está vigente que es la 2444 de Carrera Policial, que establece regímenes disciplinarios, regímenes de ascenso, de calificaciones y de promociones policiales en distintas partes de su desarrollo.

Entonces, que se interprete que esta norma y esta disposición puntual del Artículo 7°, tiene estrecha relación y condiciona la posibilidad de la promoción policial que establece esta ley a la que hago referencia, la 2444 en su Artículo 87. Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bien.

A consideración del Cuerpo el Artículo 7°. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria, se continuará con la enumeración de los artículos a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 8° que puestos a consideración es aprobado sin modificaciones.

ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley y se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento en revisión.

Corresponde ahora, abordar el tratamiento del expediente 476/2020, proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Extracto: Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.553 Recetas Electrónicas o Digitales.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del Despacho de la Comisión de Salud Pública.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Sí, a los fines de mocionar la omisión de la lectura del Despacho, en consideración de que es conocido por los Bloques, es unánime y que se pase al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 183/2020 de la Comisión de Salud Pública, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional Nº 27.553 Recetas Electrónicas o Digitales"-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el Miembro Informante y autor del proyecto, el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta. Señores Diputados, señoras Diputadas.

Actualmente, la práctica médica de asistir, rehabilitar y atender en una relación profesional - paciente, sancionada por Ley N° 17.132, manifiesta los diversos requisitos para la prescripción de una receta a un paciente, y entre ellos, está debe ser manuscrita y firmada con puño y letra por parte del profesional médico. El desarrollo constante de la tecnología nos presenta nuevos escenarios en la comunicación, en el trabajo, en la recreación, por mencionar solo algunas. Y también, nos permite buscar nuevas respuestas para mejorar la calidad de vida de las personas, es decir, constantemente adquirimos nuevas formas de relacionarnos, y entre ellas la del médico-paciente-farmacia, que en nuestro país la tecnología de la información y de la comunicación ya fue dando varios pasos.

La ley mencionada, fue sancionada en el año 1967, y es claro que el Legislador no pudo prever el avance tan veloz de las plataformas, los dispositivos, la intercomunicación y de la web.

Para elaborar una receta electrónica digital, el profesional de la salud debe contar con una firma digital que sea debidamente certificada para que tenga el mismo valor que una firma manuscrita, sumado a los requisitos de validez como los datos de identificación de ambos sujetos.

Es fundamental, limitar las unidades a prescribir, y que sea de manera expresa e inequívoca su validez temporal. Este sistema no es extraño en Argentina, por ejemplo, el PAMI, ya inició su implementación en la receta digital a aquellos médicos que tienen su firma digital registrada.

En las últimas semanas, meses, nos hemos visto amenazados por la pandemia sin precedentes. Es la primera vez que vivimos una cuarentena global, y el COVID-19 ya cuenta con millones de infectados y en miles de muertos, en desesperación, en aislamientos, en crisis humanitarias y en crisis económicas.

En ese marco el Decreto 260/2020, el Ministerio de Salud por medio de la Resolución 696/2020, autorizó modificaciones en las prescripciones y dispensa a medicamentos psicotrópicos y otros para la atención de patologías crónicas. Si bien la resolución solo cubre ciertos medicamentos y es de carácter transitorio, es un antecedente para continuar en la modernización del sistema de salud.

Es fundamental mencionar y reconocer los valores de solidaridad, de empatía, de responsabilidad que vemos en la población diariamente a pesar de las incalculables consecuencias que se derivan del aislamiento.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Genaro Contreras.

SR. DIPUTADO CONTRERAS.- Gracias Presidenta. En primer lugar quiero felicitar al autor de este proyecto, creo que es una iniciativa que viene a solucionar gran parte de los problemas que tienen muchos catamarqueños y catamarqueñas en todo el ámbito del territorio de la provincia. Más allá del contexto de la pandemia, creo que el Estado debe ir en busca de adecuarse a la innovación tecnológica, a esa virtualidad que en muchos países del mundo han logrado asimilar y poner en práctica. Creo que la pandemia ha puesto en escena la necesidad de ir por ese camino; particularmente tengo amigos, conocidos que nunca le dieron la importancia a las herramientas tecnológicas y que, hoy por hoy, están muy contentos de haber aprendido a usarlas y usar plataformas como Mercado Pago, *home banking* y desde la comodidad de sus hogares poder realizar diversas operaciones, como el pago de servicio, compra de bienes y servicios, hacer transferencias. Mucha gente que vive en el interior y que tiene familiares en otros puntos de la provincia o del país puede realizar transferencias desde la comodidad de sus casas, accediendo a estas herramientas tecnológicas.

Quienes son del interior, seguramente, les pasa lo mismo diariamente, vecinos se comunican con mi oficina para solicitar porque en determinadas farmacias o determinados medicamentos se necesitan recetas por duplicados, en algunos casos triplicados, en algunos casos las recetas están mal confeccionadas y deben ser revisadas por el profesional que las expide porque en la obra social con la cual tiene algún beneficio, en la farmacia no le aceptan.

Entonces creo que esta media sanción que se le da a esta Ley es muy importantísima para salvaguardar todas esas cuestiones y más que todo de aquellos que viven en el interior de la provincia.

Hay otro expediente de mi autoría, que está en la Comisión de Salud, que es el expediente 189 de este año, sobre Historia Clínica Digital, que también es otra iniciativa que va en el mismo sentido.

En esta pandemia hubo familiares que perdieron un ser querido en algunos de los centros de salud de esta Capital, en algunos casos deben tramitar reintegros -hay un ejemplo puntual- de una mujer que había iniciado el trámite y pagaron parte de una prótesis, de un stent, que se le iba a colocar y falleció antes de la operación y hace 4 meses que ellos no pueden lograr ese reintegro, porque no pudieron acceder a la historia clínica, no pudieron viajar, se logró conseguir la historia clínica, no estaba firmada por el especialista que debe estar rubricada. Entonces situaciones como esas se dan muy a menudo y quienes la terminan padeciendo mucho más, lamentablemente, son las personas que viven en el interior de la provincia.

Así que quiero felicitar al autor de la iniciativa, ojalá que el Senado prontamente le pueda dar sanción definitiva y que el Estado se vaya adecuando a los avances tecnológicos y le dé la posibilidad a muchos de los catamarqueños de poder tener una vida más fácil en estas cuestiones que tienen que ver, más que todo con la salud. Muchísimas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Es para actuar un poco como fe de erratas. El año pasado o el anteaño pasado -la Presidenta me va a corregir- se aprobó un proyecto de Historia Clínica Electrónica Digital, que es de mi autoría y lo había presentado cuando fui Senador. Así que ya hay legislación sobre la historia clínica digital, como hablábamos hace rato -y explicaba el diputado Luna- los procesos..., salen las normativas pero los procesos se van acomodando y lo bueno es que está en línea, cuando nosotros desarrollamos la historia clínica digital en el Ministerio, tienen las mismas condiciones y parámetros que establece Nación para poder permitir que los sistemas estén en red a nivel nacional. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

-Cámara sin quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a solicitar al personal de seguridad que inviten a los diputados que se encuentran en la antesala a ingresar al recinto para poder proceder a la votación.

-Ingresan al recinto varios señores diputados restableciendo el quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración el proyecto de Ley en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular, por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de su votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3° y 4° que puesto a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su tratamiento.

Corresponde ahora abordar el tratamiento de la iniciativa parlamentaria que gira bajo expediente 579/2020, proyecto de Ley iniciador Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes. Extracto: Créase el Programa Provincial de Productos Catamarqueños en Góndolas. Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho correspondiente.

Secretaría Dr. Peralta.- Con el Nº de Orden 206/2020 Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, referido al expediente antes mencionado...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Es solo para solicitar que se omita la lectura del Despacho y se proceda a dar la palabra al Miembro Informante.

-Cámara sin quórum-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por favor, personal de seguridad que invite a los señores diputados a ingresar al recinto para poder proceder a la votación.

-Comentarios de varios Legisladores-

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Hay una moción. Salvo que la retire y continuemos con la lectura del Despacho.

-Comentario de la diputada Marita Colombo-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, pero hay una moción para omitir la lectura diputada, y la tengo que poner a consideración.

Por favor a los señores diputados que se encuentran en antesala, sírvanse ingresar.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Disculpe Presidenta, levanto la moción para que se continúe la lectura del Despacho.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muy bien, muchas gracias Diputada.

Continúe Secretario la lectura del Despacho.

Secretaría Dr. Peralta.- Con el Nº de Orden 206/2020 Despacho de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, referido al expediente antes mencionado, caratulado: Créase el Programa Provincial de Productos Catamarqueños en Góndolas.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Natalia Vanessa Herrera, Marisa Nóblega, Rubén Andersch, Hugo Ávila, Marcelo Murúa Palacios y Natalia Ponferrada.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la Miembro Informante, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar quiero destacar que este es un proyecto que lo trabajamos entre todos los miembros que integramos la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte de la Cámara de Diputados.

-Siendo la hora 13:01 asume el Estrado Presidencial el Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político Dr. Augusto Barros-

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Lo hemos trabajado en conjunto con los funcionarios del actual Ministerio de Industria y Comercio y ha sido un trabajo que nos demandó tiempo y análisis de otras normas en otras provincias, proyectos presentados en Catamarca y sobre todo basándonos en la Ley Nacional de Góndolas, sancionada en marzo de este año, que es la Ley 27.545.

Esta Ley Nacional, vino a proponer nuevos paradigmas en la comercialización de los diferentes rubros en las góndolas de los supermercados y generó un nuevo escenario, que también trajo posturas encontradas en la opinión pública, pero sin embargo fue aprobada sin votos negativos, creo que hubo unas cuantas abstenciones, pero todos la aprobaron en el Congreso de la Nación.

Esta Ley Nacional tiene tres objetivos claros que el precio de los productos sean claros, transparentes, competitivos para los consumidores, que exista armonía y equilibrio ente los actores económicos alcanzados por la ley, con el objeto de evitar las prácticas comerciales que impliquen riesgos para la competencia o que generen distorsiones en el mercado. Y por último, estimular y favorecer la venta de los productos locales, regionales y ampliar la oferta de productos alimentarios artesanales y regionales de las micro, pequeñas, medianas empresas, más los productos de la actividad de la agricultura familiar, de las cooperativas y de las comunidades originarias.

Otra de las innovaciones que propone esta ley, es y tal vez la más controvertida es la distribución y la organización de los espacios en las góndolas de los supermercados, esta ley establece que los productos de una marca no pueden superar más del 30 % de la góndola o de locaciones virtuales, que se deberán incorporar al menos 5 proveedores por categoría, también establece que el 25 % de los productos exhibidos en la góndola deben ser producidos por la micro y pequeñas empresas nacionales, cooperativas y mutuales y el 5 % de los productos deben ser de empresas de la agricultura familiar, campesinas, pueblos originarios y de la economía popular, dándoles una oportunidad por primera vez a este segmento; y los productos de menor precio deben estar en el sector medio de la góndola y en la primera página de los sitios web donde se promocionen estos productos, esta nueva distribución evita la concentración de la oferta y favorece la competencia y el compre regional.

En este nuevo escenario que generan nuevas oportunidades para la producción local, desde la Comisión entendimos que era necesario trabajar en un proyecto de Ley que establezca los procedimientos y herramientas para favorecer que los productos catamarqueños tengan un espacio para su comercialización en las góndolas de los supermercados radicados en la provincia y a la vez generar la igualdad de condiciones de calidad, costo, producción para que todos los beneficiarios de los alcances de esta ley, puedan acceder a estos espacios teniendo nuevas oportunidades de desarrollo.

La Ley Nacional de Góndolas apunta a generar competitividad para las PYMES, ampliando sus ofertas de productos artesanales y regionales en el espacio que ocupan en los exhibidores, por ello resulta necesaria una norma provincial que respalde las acciones tendientes a generar estas oportunidades para las empresas locales en armonía y en equilibrio entre los actores económicos alcanzados por la presente, así también los consumidores podrán acceder a más productos regionales o artesanales de las micro pequeñas y medianas empresas, también de los productos de la agricultura familiar, rural y las cooperativas de la provincia.

El presente proyecto que resulta del trabajo de todos los integrantes de la Comisión, crea el Programa Provincial de productos Catamarqueños en las Góndolas, cuyo objetivo es brindar las herramientas al Poder Ejecutivo, para promover la presencia de nuestros productos en las góndolas de los supermercados, pertenecientes a cadenas nacionales o provinciales, aquellas también de origen asiático radicados en la provincia de Catamarca y poder garantizar la continuidad y la calidad de los productos apoyado a nuestros productores, para que puedan acceder a los distintos beneficios de la presente norma.

Este programa señala el Ministerio de Industria, Comercio y Empleo como Autoridad de Aplicación, que deberá fomentar la oferta y promover que los productos artesanales, provinciales y regionales provinciales producidos por nuestras micro, medianas y pequeñas empresas de Catamarca, estén en los supermercados, conforme a lo normado por la Ley Nacional...

- Siendo la hora 13:06 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. Cecilia Guerrero -

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.-...crea un Registro Único de empresas y proveedores de Catamarca a los efectos de la inscripción para los beneficios de esta ley y también determina y establece qué es lo que se entiende por un producto catamarqueño, que es un producto artesanal y regional, de origen en Catamarca, y en todo caso producido, transformado, elaborado total o parcialmente en nuestro territorio. También crea el observatorio de la cadena de valor que se encargará del seguimiento de la consulta, del estudio y del informe del funcionamiento de esta cadena y los productos de las empresas comprendidas en esta ley deberán estar destacadas con el lema o con la leyenda "Productos catamarqueños comprá lo nuestro" y también prevé capacitaciones continuas de calidad, mercadeo, capacidad de producción y lo que sea necesario, que se podrá solventar a través del fondo creado de lo que resulte de las multas y sanciones que también contempla la presente ley.

La creación de este programa creemos que va a contribuir a la presencia real de nuestros productos en las góndolas de los supermercados en condiciones de competitividad, permitiendo que nuestros productores accedan a mejorar sus ingresos y adopten las condiciones de calidad y comercialización para tener mayor y mejor presencia en el mercado, es una herramienta que permite al Gobierno de la provincia, a través de su Autoridad de Aplicación exigir a las empresas radicadas en Catamarca, supermercados, súper tiendas, autoservicios de productos alimenticios, cadenas de negocios minoristas, organizaciones mayoristas de abastecimientos, centros de compras, estaciones de servicios, cumplir con los alcances de la ley.

Por otro lado, posibilitará que el anhelo de nuestros productores, cooperativas, PYMES, micros, pequeñas y medianas empresas coloquen sus productos, los productos de nuestra tierra en los mercados, generando crecimiento y trabajo genuino y también sin duda, contribuirá al trabajo que ya viene realizando el Ministerio competente, quien ahora a través de Convenios con empresas, supermercados, etc., promueven la ubicación de estos productos en los comercios, es una oportunidad para nuestras PYMES y nuestros productores de llegar a cadenas de consumo masivo ubicados en nuestra provincia en forma directa y de generar competitividad para ellos.

Esta ley, pretende promover la competencia entre las marcas y brindarles un espacio mayor en las góndolas.

Por esto señora Presidenta, es que solicitamos desde la Comisión a los integrantes de este Cuerpo, el acompañamiento al presente proyecto de ley. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Herrera.

SRA. DIPUTADA HERRERA, Natalia.- Muchas gracias señora Presidenta. Las economías locales son el eslabón esencial en la actividad económica, la generación de empleo, la movilidad social, el desarrollo y una mejor distribución de potencialidades.

En nuestra provincia se producen una vasta cantidad de excelentes productos de manera artesanal, regional, semi alimentaria, tejidos entre muchos otros, con un limitado consumo que se enmarca en el mercado local o al turismo regional.

Un proyecto de esta naturaleza sienta las bases para facilitar los procesos y los mecanismos de comercialización a nivel local, regional, nacional y de exportación, quiero destacar el trabajo en conjunto que realizamos con la Comisión con mucho respeto escuchándonos y teniendo en cuenta cada opinión de cada integrante de la Comisión y bueno, felicitar a la Comisión por este proyecto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido, felicitar a la autora del proyecto a la Comisión y desde ya adelantar el acompañamiento al presente proyecto por parte del Bloque, entendiendo necesario brindar a todos los comerciantes, productores, empresarios este tipo de herramientas que le facilitaran el acceso a las grandes cadenas, a cadenas de estaciones de servicios, de *shop* y a todos los lugares donde nuestros productos regionales puedan ser exhibidos. Entendemos que nuestros productores, comerciantes y empresarios están pasando un muy difícil momento y necesitan del acompañamiento y de este tipo de proyectos que de alguna manera lo ayudan a paliar esa situación.

También sabemos que es muy difícil por ahí articularlo y ponerlo en funcionamiento una vez que llega al Ejecutivo pero -como le dije- tuve la posibilidad de participar y realmente quiero destacar el trabajo que está haciendo el doctor Matías Olmos en la Secretaría de Comercio donde ya se empezó a bosquejar algunos contratos, algunos convenios con distintos establecimientos de la provincia que facilitaran la incorporación de nuestros productos a las góndolas.

Así que desde ya el acompañamiento y seguir manifestando que este tipo de proyectos son los que ayudan a que tengamos una provincia económicamente más sustentable y que nuestros productores, comerciantes y empresarios vean que desde la política también tienen un acompañamiento. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO SOSA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado José Sosa.

SR. DIPUTADO SOSA.- Gracias señora Presidenta. Señores y señoras diputadas: Lo mío es muy breve, yo integro la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte. Quiero rescatar, primero felicitar a la conducción de la Comisión en la persona de la licenciada Natalia Ponferrada, a la Secretaria de esta Comisión que es la doctora Marisa Nóblega que integra además el Interbloque al cual pertenezco y por supuesto a todos los miembros, porque han inculcado en cada uno de los miembros de quienes participamos de esta Comisión, este concepto del trabajo conjunto, esto que decían los quichuas de la 'minga' del trabajo conjunto en función de un objetivo común.

Más allá de cualquier otra diferencia o grietas políticas o coyunturales -y no sé si me adelanto Presidenta, señora Secretaria- vamos a seguir trabajando en esta idea con el espíritu y guiados por el concepto de la minga en cada uno de los temas. No sé si oficialmente le han comunicado pero una vez que baje la pandemia y podamos trasladarnos, es la Comisión que menos ha viajado y la que más tiene que viajar por los temas que aborda. Ya lo hemos charlado en esto también hay unanimidad, para hacer un recorrido a los valles y a las tierras de -no está acá- mi amigo el ex intendente Andersch y a otros lugares también del oeste por supuesto, ir observando, analizando, investigando, viendo de qué manera podemos contribuir desde esta Comisión que sin entrar en competencia para mí, en este paso que da en el día de hoy esta quizás encabezando lo que es una de las mejores comisiones de la Cámara de Diputados de la provincia en lo que va de este año legislativo, opinión subjetiva.

El tema de la cuestión vitivinícola, la industria vitivinícola, el tema de las bodegas con un gran aporte que hace el diputado Ávila conocedor también de este tipo de cosas y otros vamos a ir, claro como especialistas, -como se llaman los que prueban- enólogos, creo que nos va hacer muy bien, catadores, catadores.

Bueno este es mi reconocimiento a la tarea que han hecho y que viene desarrollando en un clima de alta cordialidad, fijese desde que llegamos ya algunos caramelitos que no sé si lo compran, no sé si las Comisiones tienen caja chica, no presido ninguna pero me imagino que la generosidad de nuestras autoridades hacen ese aporte.

Bueno simplemente esa pequeña reflexión. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila, como catador o como diputado?

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Como sommelier.

Muchas gracias señora Presidenta. Y en ese sueño que tenemos todos los catamarqueños de tener una provincia con desarrollo industrial, con valor agregado, con pleno empleo, con empleo genuino, siempre hablamos de otras cuestiones, decimos que hay que aumentar la superficie de cultivos, hay que hacer obras de riego para eso, saneamiento de títulos, hay que extraer el agua del subsuelo y hay que hacer obras de energía, hay que mejorar nuestras comunicaciones, que hay que plantearse una serie de desafíos, ayer lo hablábamos en la Comisión de Obras y Servicios Públicos con el Ministro Alberto Kosinski que la verdad que ha venido con todo su equipo y ha planteado una serie de planes ambiciosos que tienen en el gobierno para aprovechar el agua de superficie con distintas obras de riego, de diques y de canalizaciones, desagüe de superficie en distintos puntos de la provincia.

Sí tenemos que aumentar la producción y lógicamente también tenemos que llevar adelante políticas proteccionistas que estén vinculadas a superar el viejo problema comercial que tienen los productos catamarqueños que es el cuello de botella de la comercialización. No tengo dudas que Natalia Ponferrada al frente de la Comisión -como bien lo decía el diputado Chichi Sosa- ha generado un clima de trabajo extraordinario, no por algo en algún momento

estaba Natalia muy bien posicionada, a mí me hubiera gustado para la Vice gobernación, pero bueno primaron otros intereses...

-Risas y comentarios de algunos señores Legisladores-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-... Pero al frente de la Comisión es digno destacar esto, Natalia busca el acuerdo, busca el consenso y no hay otro camino que tengamos los catamarqueños para aspirar y para llegar a ese paradigma y a ese objetivo soñado del desarrollo productivo, que las políticas de Estado.

Yo veo de cómo han avanzado las cadenas de comercialización en los últimos años fundamentalmente, acá en el valle central; el crecimiento demográfico que ha tenido la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, como también los departamentos aledaños de Valle Viejo, de Fray Mamerto Esquiú ha marcado la tendencia de que se instalen en Catamarca cadenas nacionales -como decía Natalia - asiáticas, grandes supermercados, crecimiento demográfico, en el año 74, 75 éramos 60.000 habitantes acá en la Capital, hoy somos casi incluyendo el valle central superamos la cifra de 200.000. Pero si le damos las posibilidades de que lleguen también tenemos que hacer algunos planteos, algunas sugerencias y sacar leyes de este tipo no?, un gran economista Friedrich List, economista alemán padre del proteccionismo junto con Alexander Hamilton que decía que lo primero que tenía que asegurar una Nación, -en un libro maravilloso que escribió que es el Sistema Nacional de Economía Política-, era el mercado interno, que muchas veces se pensaba únicamente en producir para buscar mercados de ultramar y exportar, pero que el desarrollo productivo y el entramado productivo de una región, de un Estado estaba vinculado a asegurar el mercado interno. Nosotros tenemos que generar las herramientas porque por otro lado estamos planteando productos de mucha calidad, el aceite de oliva de Catamarca, los vinos, los dulces regionales, los quesos de cabra, los productos lácteos y las fábricas de pastas que hay en Catamarca nos dan una gran calidad.

Ayer me tocaba cocinar en casa preparé unos ñoquis de pastas Mariana, lo tome con un vino Cuello Roca y comí de postre dulce regionales que no recuerdo si eran de Chayo, de la Cuesta del Portezuelo o de Valdez pero un dulce de higo exquisito acompañado por un quesillo de Cotalí. Son productos de primera calidad; no me quiero olvidar de los vinos de Santa María, de Yuro; no me quiero olvidar los vinos de Medanitos, de la zona de Fiambalá, de Duna, de Tissay; no me quiero olvidar de la bodega de mi amigo Ciro Aguirre en Andalgalá, el Simbol, la verdad que la calidad que tienen hoy los productos catamarqueños es superlativa.

Y nosotros vamos a poder ver con este proyecto hecho realidad, el sueño ese de llegar a las grandes cadenas de comercialización y poder observar en las góndolas que esos productos están siendo exhibidos.

Así que, lo felicito también, a Enrique Cesarini por los ñoquis de 'Pastas Mariana' son excelentes, sé que él los elabora personalmente.

-Comentarios y risas de varios señores Legisladores-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Bueno, sigamos por este camino, este camino es el mejor que podamos elegir de trabajar juntos todos los Bloques, de establecer y definir políticas de Estado, de incentivar y apoyar a nuestra incipiente industria local. Nada más señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

SR. DIPUTADO MURÚA. - Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA. - Gracias Presidenta. Vamos a cortar con tanta dulzura...

-Risas de varios señores Legisladores-

SR. DIPUTADO MURÚA.-...yo simplemente para agregar a todo lo que ya se dijo sobre el buen trabajo que hace la Comisión y bueno, los consensos y todo el trabajo en equipo que se viene realizando.

Quería resaltar una cuestión que tiene que ver con lo bueno de esta herramienta, como herramienta de regulación en favor de los comerciantes, fabricantes y productores catamarqueños. Pero a la vez también -por eso digo que cortar con tanta dulzura-, instar a que

los productores, los comerciantes, los industriales catamarqueños la tomen con responsabilidad. Porque las diferentes cadenas de comercialización, tengan a través de estas herramientas o la Ley de Góndolas Nacionales a la cual adhiere esta normativa, les asigna un espacio. Ese espacio se tiene que tomar con responsabilidad y propender a mejorar la calidad día a día y hacer que el producto, más allá de estas medidas que le marcan una porción de poderlos poner en pie de igualdad con los demás productos que vienen de otros lugares o que vienen enlatados en la cadena de comercialización que traen esos negocios, lo tomen con responsabilidad. Creo que seguramente es posible a través de la mejora en la calidad, en la cantidad de la producciones, se puedan posicionar por sí solos y luego no tengamos que hablar de que los productos catamarqueños están en un espacio que la ley obliga que estén, sino que puedan estar porque realmente por calidad y por condiciones están compitiendo con los productos que vienen incluidos en los enlatados de estas cadenas.

Simplemente eso, instar a que los comerciantes, productores, fabricantes catamarqueños tomen esta herramienta que es útil, pero que la tomen con responsabilidad y que propendan a poder mejorar su producto. Y que dentro de un tiempo tengamos productos que estén compitiendo en las góndolas en Catamarca y estén en las góndolas de todo el país, porque son buenos productos y porque seguramente están a la altura de poder competir con cualquier fabricante de todo el país. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En particular por Secretaría Parlamentaria, se enumerarán los artículos a los fines de la votación.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 1°, 2°, 3º y 4º que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCUOLO 5º...

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Para introducir una corrección en el Artículo 5°, incorporar una corrección donde dice: "...con la leyenda "Producto Catamarqueño. Compra Lo Nuestro" debería decir: "Comprá Lo Nuestro". Habría que agregarle el acento a la letra a, un error de tipeo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo 5° tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 5°.- Los productos catamarqueños deben estar destacados en las góndolas y locaciones virtuales con la leyenda "Producto Catamarqueño. Comprá Lo Nuestro".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 5º con la modificación formal propuesta por la diputada Ponferrada.

Los que están por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: Los Artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 que puestos a consideración son aprobados sin modificaciones.

ARTÍCULO 16...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias señora Presidenta. Habiendo consultado con la Presidenta de la Comisión y Legisladores de la oposición y entendiendo que la Ley 27.545, la Ley de Góndolas Nacional, la introduce como Ley de orden público y creo que la naturaleza de esta Ley, sobre todo lo que significa para todos los emprendedores para todo lo nuestro, no mediar de la adhesión o no de los municipios sino que también, la declaremos de orden público. Por lo cual voy a proponer para el Artículo 16: "Las disposiciones de la presente Ley son de orden público".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- O sea suprimir el texto de la...

SR. DIPUTADO BARROS.- Modificar por este texto que es idéntico...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...sustituir el texto del proyecto del Despacho por el que acabo de leer.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo 16 tal cual quedará redactado.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 16.- Las disposiciones de la presente Ley son de orden público".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo el Artículo 16 con la modificación planteada por el diputado Barros.

Los que están por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria, se continuará con la enumeración de los artículos.

Secretaría Dr. Peralta. Enuncia: El Artículo 17 que puesto a consideración es aprobado sin modificaciones.

ARTÍCULO 18.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora, el tratamiento de la iniciativa que tramita por expediente 608/2020, proyecto de Ley con media sanción en revisión, iniciado (Cámara de Senadores) diputado Ricardo Aredes. Extracto: "Creación de un Régimen Especial de Promoción para la Actividad Turística".

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Despacho de la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- A los fines de solicitar o mocionar que se omita la lectura y se pase al Miembro Informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que están por afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 219/2020 de la Comisión de Hacienda y Finanzas, referido al expediente antes mencionado, caratulado: "Creación de un Régimen Especial de Promoción para la Actividad Turística"-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la Miembro Informante, la diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora Presidenta. En primer lugar, manifestar el agradecimiento al diputado Ricardo Aredes por cederme la inmensa responsabilidad de informar este proyecto, que crea el Régimen Especial para la Promoción de la Actividad Turística. Que ya fuera tratado, defendido y aprobado con media sanción en este Cuerpo y vuelve desde el Senado, con una pequeña modificación de forma.

Solo para recordarles a mis pares, que este Régimen otorga una serie de beneficios impositivos al sector turístico, que están perfectamente detallados en el Artículo 5° de la ley, donde hace referencia a la exención del Impuesto Inmobiliario del cien por ciento (100%) en el ejercicio del año 2021. A la exención de Impuesto a los Sellos del cien por ciento (100%) por seis meses y prorrogables por igual periodo. Y a la exención del impuesto de Ingresos Brutos por seis meses. En este punto se exime del cincuenta por ciento (50%) de los Ingresos Brutos a los alojamientos en todas sus modalidades y a los servicios gastronómicos.

Y en segundo lugar del sesenta por ciento (60%) de los Ingresos Brutos al resto de las actividades turísticas que se detallan en el Artículo 4°. Estas actividades son las agencias de viajes, transportes turísticos, alquileres de servicios y negocios de productos regionales.

Esta exención de impuesto bruto y esta diferenciación entre el 50 y el 60% está expresado en el cuerpo de la ley, mencionando solamente los incisos, no la descripción detallada en el Artículo 4°, que son las actividades alcanzadas. Actividades que abarcan todo el arco turístico.

La modificación que estamos analizando se limita únicamente al alcance de la eximición del Ingreso Bruto, del 50%, establecida en el Artículo 5°, inciso c), punto 1, a las actividades a) y e) del Artículo 4°, que son alojamiento y gastronomía y el 60% de eximición de Ingresos Brutos, en el mismo artículo, en el mismo inciso, en el punto 2, alcanza a las actividades b), c), d) y f) detalladas en el Artículo 4° de acuerdo al criterio pensado por el autor del presente proyecto de Ley, que serían las agencias de viajes, los transportes turísticos, los servicios de guías y otros servicios como el alquiler de bicicletas, cuatriciclos, caballos, venta de artesanías y productos regionales.

Cabe recordar que esta ley surge ya del consenso con el gobierno de la provincia y los representantes del sector privado que ven en este proyecto una herramienta para ayudar sobrellevar la situación actual y futura y un importante esfuerzo del Estado para acompañar a la crisis por la que atraviesa el sector.

Por eso pido a mis pares que nos acompañen y aprobemos estas modificaciones -no sé si he sido clara- para este proyecto de Ley.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Artículo que ha sido objeto de modificación por parte del Senado, que es el Artículo 5°.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: "ARTÍCULO 5°.- Beneficios impositivos. Determínanse beneficios impositivos de:

- a) Exención del cien por ciento (100%) del impuesto inmobiliario para el ejercicio fiscal 2021, a los titulares y poseedores de inmuebles que exploten personalmente alguna de las actividades mencionadas en el Artículo 4° de esta Ley;
- b) Exención del cien por ciento (100%) del impuesto de sellos a los contratos de locación y sublocaciones, en la proporción que, conforme a la legislación vigente, corresponda pagar a los beneficiarios de este régimen, por el término de seis (6) meses, prorrogables por un periodo de igual duración como máximo a criterio de la autoridad de aplicación;
- c) Exención del impuesto sobre los ingresos brutos por el término de seis (6) meses, prorrogables por un periodo de igual duración como máximo a criterio de la autoridad de aplicación en la siguiente proporción:
- I) Exención del cincuenta por ciento (50%) del impuesto a las actividades mencionadas en los incisos a) y e) del Artículo 4° de esta Ley.
- II) Exención del sesenta por ciento (60%) del impuesto a las actividades mencionadas en los incisos b), c), d) y f) del Artículo 4° de esta Ley".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo la modificación introducidas por el Senado de la Provincia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia ha obtenido sanción definitiva la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior envío al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de su promulgación.

No habiendo más asuntos que tratar, invitamos a la diputada Paola Fedeli y al diputado Jorge Andersch a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

- Así se hace -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 13:30 minutos se da por finalizada la presente Sesión Ordinaria. Tengan todos y todas muy buenas tardes.



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 1 007 2029

SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS MARÍA CECILIA GUERRERO <u>SU DESPACHO</u>

Ref.: EX – 2019-00484363-CAT-SSIP#MOP – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS OBRA: "PISTA DE SKATE CATAMARCA PARK EN PREDIO REGISTRO CIVIL - DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE CATAMARCA".

Monto: \$ 1.071.688,87

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "PISTA DE SKATE CATAMARCA PARK EN PREDIO REGISTRO CIVIL – DPTO. CAPITAL PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "ARQ 123 DE EDGARDO MANUEL ACEVEDO". Valores que sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 11.952.241,87) IVA incluido; y Resolución Ministerial Nº RESOL-2020-344-E-CAT-MIOC aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo EX -2019-00484363-CAT-SSIP#MOP, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Av. Venezuela S/N – Pabellón N° $1-1^{\circ}$ Piso - C.A.P.E de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

<u>SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.</u> Pt.

ATGLUS SEBASTIAN PAULETTO DIRECTOS/PROV. DE OBRAS POR CONTRATO SECRETARIA DE CONTROL Y GESTION MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

y Obres Guiles







ADM. GASL. DE RENTAS

E DIPUT

FOLIO

03



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

PERÍODO: JUNIO 2019 A AGOSTO 2019

Entre la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, representada en este acto por su Director, LUIS SEBASTIÁN PAULETTO, DNI 23.309.180, con domicilio en Av. Venezuela S/N Pabellón 1 1º Piso CAPE; en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y la empresa ARQ 123 DE EDGARDO MANUEL ACEVEDO, representada en este acto por su titular, EDGARDO MANUEL ACEVEDO; DNI 25.511.340, con domicilio en calle Los Algarrobos Nº 152 Bº Parque La Gruta, también de esta ciudad, contratista de la obra "PISTA DE SKATE CATAMARCA PARK EN PREDIO REGISTRO CIVIL DPTO. CAPITAL - CATAMARCA" que fuera aprobado mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL O.P. N° 317/19, materializada a través del Contrato de Obra suscripto el día 22 de agosto de 2019, cuyo monto es de **PESOS DIEZ MILLONES** OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.880.553,00), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 6318/19 en adelante LA CONTRATISTA; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:--

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO Nº 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. Nº 515/13 siguientes y

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN nacion de los precios

ARCA COMPROBANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022 F-5570 ACEVEDO EDGARDO EMANUEL Nro.Comprob.: 133503 Concepto: LOCACION O SUB LOC. BIENES MUEBLES, OBRAS Y SERVICIOS. MHSTPACION ASSES N 21 71 128 Impuesto: 5358,44 Intereses: 0,00 Recargos: 0,00 23 SEP 2020 Fecha Instr.: 16/09/2020 Referencia Pago N°: 07127559 Vencimiento: 23/09/2020 CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 44/100 Importe \$

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto nace consti reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.

SEXTA: Se exime a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.

SÉPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en Av. Venezuela S/N Pabellón 1 1º Piso CAPE, y LA CONTRATISTA en calle Los Algarrobos Nº 152 Bº Parque La Gruta, ambos de la







OE DIPU

FOLIO



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS PERÍODO: JUNIO 2019 A AGOSTO 2019

ADM. GHAL: DE BENTAS

Boto. Ciras Cravámenas

DIVISION SELLOS

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. Nº 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminacion de los precios conforme al DECRETO ACUERDO Nº 1154/13.

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en el período JUNIO 2019 a AGOSTO 2019, asciende a la suma de PESOS: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.880.553,00), y para igual período el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de PESOS: ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 11.952.241,87), de lo cual surge la diferencia a favor de LA CONTRATISTA de PESOS: UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 1.071.688,87) ------

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el periodo JUNIO 2019 a AGOSTO 2019, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. Nº 515/13.

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.

SEXTA: Se exime a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada.

<u>SÉPTIMA</u>: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en Av. Venezuela S/N Pabellón 1 1º Piso CAPE, y LA CONTRATISTA en calle Los Algarrobos Nº 152 Bº Parque La Gruta, ambos de la









ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia de Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.



ATT TUIS SEPASTIAN PAULETTO DIRECTION PROPERTIES DIRECTION PROVIDENCE PROPERTIES DE CONTROL Y GESTIAN MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURAY ORVAS CIVILES

COWSTE: Que el impuesto de Sellos ha side abonado mediante Boleta NS 43350 3

名.F. del V. de Calamarca, <u><多つ】</u>

MARIELA SAJANA BAÑEZ

CARLOS ANTONIO SANTELLAN AC. DIVISION SELLOS DIRECCION GRAL OF RENTAS - ARCA DISP. GRAL NO 1872020

THER VICTORIABARRIONUEVO RECTORADEL CUERPED DE TAQUIGRAFOS AMARA DE DIPUTADOS







Gobierno de Catamarca 2020



Resolución

Número: RESOL-2020-344-E-CAT-MIOC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA Miércoles 30 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2019-00484363--CAT-SSIP#MOP

VISTO:

EL EX-2019-00484363- -CAT-SSIP#MOP – REF: REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS - PERÍODO JUNIO 2.019 A AGOSTO/2.019 - OBRA: "PISTA DE SKATE CATAMARCA PARK EN PREDIO REGISTRO CIVIL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA"; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la firma ARQ. 143 de Edgardo Emanuel Acevedo solicita la tramitación del cálculo de redeterminacion definitiva de precios correspondiente a la obra: "PISTA DE SKATE CATAMARCA PARK EN PREDIO REGISTRO CIVIL - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE CATAMARCA"

Que en orden 04 corre Informe Nº IF-201900501180-CAT-DPOC#SSIP#MOP de fecha 08 de noviembre de 2019, producido por la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaria de Control y Gestión de este Ministerio.

Que en orden 15 toma su debida intervención Contaduría General de la Provincia mediante Informe de firma Conjunta N° IF-2020-00147710-CAT-CGP#MHF, de fecha 05 de marzo del corriente año.

Que en orden 26 y 30 se incorpora Autorización para Gastar y Solicitud de Gasto por la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 1.071.688,87).

Que en orden 36 de autos obra el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 16 de septiembre de 2020, entre el Director Provincial de obras por Contrato LUIS SEBASTIAN PAULETTO D.N.I. Nº 23.309.180 y la firma: "ARQ. 123" de Edgardo Emanuel Acevedo D.N.I. Nº 25.511.340, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminacion de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo Nº 1154/13; Resolución O.P. Nº 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de JUNIO/2019 a AGOSTO/2019, asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.880.553,00), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 11.952.241,87), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 1.071.688,87) con su respectivo sellado de Ley.





Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5635/19, Decreto Acuerdo N° 04 de fecha 09 de diciembre de 2019 y Decreto Acuerdo N° 23/19 corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EI MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Acta de Redeterminación Definitiva de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 16 de septiembre de 2020, entre el Director Provincial de obras por Contrato LUIS SEBASTIAN PAULETTO D.N.I. N° 23.309.180 y la firma: "ARQ. 123" de Edgardo Emanuel Acevedo D.N.I. N° 25.511.340, mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminacion de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Decreto Acuerdo N° 1154/13; Resolución O.P. N° 515/13, por la cual el monto del contrato básico ejecutado en los periodos de JUNIO/2019 a AGOSTO/2019, asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 10.880.553,00), y para iguales periodos el monto resultante de esta redeterminacion definitiva es de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 87/100 (\$ 11.952.241,87), de lo que surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 1.071.688,87).

ARTÍCULO 2°. - El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. - A sus efectos tomen conocimiento: Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaria de Control y Gestión y la Secretaria de Administración y Contrato de este Ministerio.

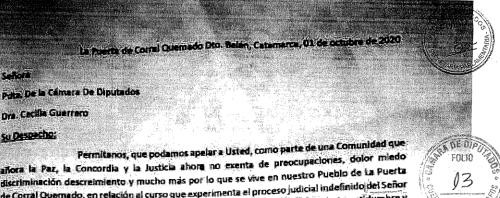
ARTÍCULO 4º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Diglially signed by NIEDERLE Eduardo Alejandro Daler. 2020, 93.0 104.829 ART Location: San Fernando del Valle de Catamarca Eduardo Alejandro Niederle Ministro Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles Ministerio de Obras Públicas

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, c=Tesoreria General de a Provincia, ou=Secretaria de Modernizacion del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30536511354







Permitanos, que podamos apaiar a Usted, como parte de una Comunidad que añora la Paz, la Concordia y la Justicia ahora no exenta de preocupaciones, dolor miedo discriminación descreimiento y mucho más por lo que se vive en nuestro Pueblo de La Puerta de Corral Quemado, en relación al curso que experimenta el proceso judicial indefinido del Señor Aybar, como máxima Autoridad de este Pueblo que a muchos nos preocupa. La incertidumbre y orfandad ante la falta de medidas institucionales concretas oportunas y eficaces que garanticen para todos los derechos Constitucionalmente Consagrados, evidencia al montaje de un escenario feudal construido sobre el Poder y simbolismo del apoyo de los votos, donde la consigna parece ser no otra cosa que salvar al Señor Aybar como sea. Ya no somos vecinos con derecho al disenso, somo súbditos obligados a salvar al soberano.

Desde su Labor Parlamentaria, queremos pedirle su ayuda y Gestión para que promueva medidas que permitan encausar la vida institucional de nuestro Pueblo en un marco de respeto, al amparo de los Valores Cristianos y de las buenas costumbres en igualdad y acceso a la justicia para todos. Es triste ver el desprecio que hay por el derecho de las victimas involucradas en este proceso de notorio y publico conocimiento, su humillación constante, la impotencia de las familias de las victimas que no disponen de los medios necesarios para el acceso a la justicia sin restricciones. El Poder local del Intendente Sr. Aybar parece estar por encima de la rectitud de una sabia conciencia moral y de la majestad de la Justicia, para encaminarnos hacia una total impunidad. No enjuticiamos la Legitimidad del Señor Aybar en su acceso al Poder como Intendente, pero nos preocupa el Poder cuando es ajeno al bien Común, Somos testigos del miedo y temor por lo que la mayoría de los vecinos deben callar, esa mayoría aquí, de una u otra manera dependen del Municipio. Sin embargo, la condena o absolución del Sr. Aybar no depende del Pueblo m de sus votos.

En conclusion, estamos convencidos que el apartamiento del Sr. Aybar como Intendente de este Pueblo, para que asuma las responsabilidades Judiciales propias de su juicio, como cualquier ciudadano y vecino y no como Intendente, dentro del debido procese que establece todo Estado de derecho, es la mejor garantia para el funcionamiento eficaz de las Instituciones en el marco de Paz y respeto que nos merecemos. Permitanos también una reflexión, ¿acaso no hubiere sido más Honorable y digno renunciar? ¿Dignificando asi la función pública cuyo ejercicio debe ser compatible con los valores y virtudes que inspiraron los pilares de nuestra patria? Si ese gesto de grandeza no existe, tampoco será eficaz una eventual Licencia.

Estimaremes mucho su ayuda.

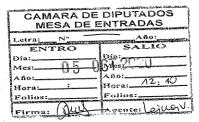
25.713679

9.60 3. UZC

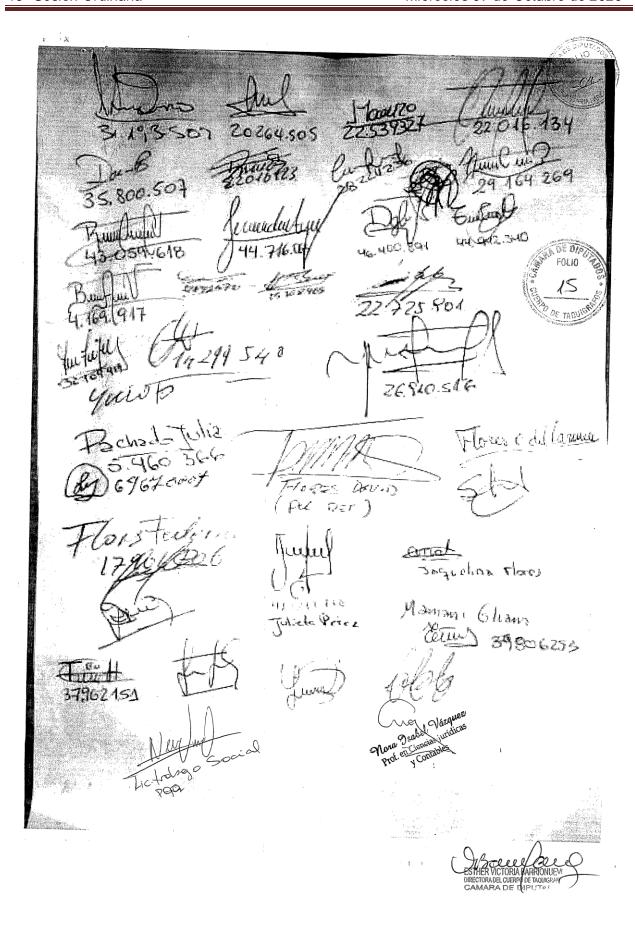
ATO DAWN

ENTHER VICTORIA BARRIONUEVO-DIRECTORA DEL CUERPO DE VAQUIGRAFO: CAMARA DE DIPUTA DOS





CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA				
Letra:	N"	Años		
EN	TRO	SALIO		
Din:_O		\Dis:		
3				
	270			
	10	p. 1.500 m. s.		







San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de Octubre de 2020.



SEÑORA

JEFA DE DIVISIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

BERNARDEZ SOLANGE

SU DESPACHO:

Me dirijo a UD., con motivo del ingreso, el día 05 del corriente mes y año a horas 12.10, a esta Cámara de Diputados a través de la División que Ud. tiene a cargo, de una nota suscripta por varias personas, la cual se adjunta a la presente.

Solicito, tenga a bien, informarme sobre la persona que presentó la nota de mención y los motivos por los cuales la misma ingresa en fotocopia y no en original.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo a UD. atentamente.-



MA SOLEDAD PALACIO GUERRERO SECRETARIA PRIVADA PRESIDENCIA CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE SATA

MESA DE ENTRADAS

PRESIDENCIA

Letra:

N

ENTRO
Dín.

Mes:

Mes:

Hora:

Folios:

Folios:

Agente:

Agente:

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVE DIRECTORADE CUERPO DE TROUGRAFO CAMARA DE DIRUTADOS San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de octubre de 2020

SEÑORA

SECRETARIA PRIVADA

PALACIO GUERRERO MA. SOLEDAD

SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted, para informarle la situación del ingreso de la nota del día 05 del corriente mes y año, en impresión de foto y no original; la explicación que nos dio la Sra. Nora Isabel Vázquez, Prof. En Ciencias Jurídicas y Contables que presento la nota, es que debido a la situación que hoy estamos viviendo por época de pandemia, las personas que firmaron la nota del Pueblo de la Puerta Corral Quemado del departamento de Belén, no pudieron acercar la nota original por falta de medio de movilidad, y al no poseer permiso para salir e ingresar a otro departamento por la situación epidemiológica, las personas le mandaron la foto de respectiva nota a través de la vía de comunicación "WhatsApp", la cual ella imprimió, firmo y presento.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



BERNARDEZ SOLANGE DEL VALLE JEFE DIVISION MESA EE. y SS. CAMARA DE DIPUTADOS

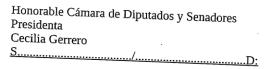
American a

MESA DE ENTRADAS
PRESIDENCIA

Letre: N° Año:
ENTRO SALIO
Dia: C6 Dia:
Mes: L0 Mes:
Año: C50 Año:
Hora: L4: \$7 Soro:
Folios: C4 Polios:

Tirma: Agorto:

SETHER VICTORIA BARRIONUEVO DIRECTORIA DE L'UREPO DE PAQUICRAFCE CAMARIA DE DE POPULA DE L'AUDICRAFCE Jacipunco (J. P. C. Q) 04 de Octubre del 2020.-





Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds ;a fín de agradecer que en su ardua tarea de legislar, se comenzó debatir en las últimas secciones el tema del jefe comunal de nuestra Jurisdicción de la Puerta de Corral Quemado, y por temas de COVID-19 suspendió sección, pero a la vez nos da posibilidad hacer llegar nuestras vivencias en el territorio que a

Consideramos que la condena dictada por el Juez de la Cámara Criminal Nº3 de 6 años años por resguardo de la guarda a una menor de edad. Esperamos pronto se de la justicia, condena efectiva y sin tanto privilegios.

Estamos convencidos de que la conducta manifiesta muestra claramente que no se debe seguir exponiendo a la guarda y tutela de nuestra comunidad ha estos

Que salvo sus mejores criterios, sean iluminados en la búsqueda de la Internevción Municipal logrando entre otros:

la reparación histórica con mujeres niñas atropelladas en su derechos.

creación unidad judicial con perpsectiva de género para recepción de denuncias por violencia sexual adquieran seleridad

a fín de que las denuncia por cuota alimentaria de infantes,sea diligenciada y obtenida en la edad precisa sin la cuál crece privado de su alimentación escasa, ireparable, menester para su desarrollo físico intelectual cuando por transito de proceso judicial la niñez se ve postergado su crecimiento y sus estudios sin la cuota y pronto adquiere la mayoría de edad, las madres eligen en destinar a un almuerzo y no pagar un boleto hasta la ciudad de Belén.

los niños con capacidades especiales sean continuado sus tratamiento y no despidos por el municipio como fue en el 2013.

a los niños con capacidades especiales les llegue los beneficios nacionales

evitar el despido de embarazadas arbitrariamente

habilitar el destacamento que se encuentra cerrado en la localidad del durazno en esta gestión

el remedio que traiga alivio, Paz social contención

Prevención de la violencia

Por una Niñxz viva y libre de violencia sexual ,

equipad en la distribución de los recursos sin discriminación en NUESTROS PUEBLOS,

Capacitaciones en ESI, dado que en el territorio contamos con Profesional Universitaria capacitada y evitar que por la distancia desde Belén vayan una o dos veces al mes.

Capacitaciones de Ley Micaela, en todas las instituciones(Escuelas ,Clubes deportivos, Salones Culturales)

Integración de Mayores Adultos como en los viejos tiempos de jacipunco, el loconte, el durazno, la soledad, y el tolar que conforman la jurisdicción de la Puerta de Corral Quemado. Garantizando Un Estado presente que de respuesta a los Derechos Vulnerados de la población.

PUEBLOS. Saludamos a vuestra Honorable Cámara Muy Atentamente. A la espera de una pronta solución para NUESTROS Adjunto folios(\leq)

Polis

CONVERSATORIO COMUNITARIO

Basta de Impunidad, Violencia Hostigamiento y Crímenes Sexuales en Jurisdicción Puerta de Corral Quemado -Por un Estado Presente.-

Jacipunco (PCQ), 01 de Octubre del 2020 Sra. Presidente Cámara de Diputados y Senadores Prov. de Catamarca Presidenta Dra: Cecilia Gerrero

S.../...D



Tenemos el agrado de dirigirnos a vuestra honorable Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Catamarca a fin de manifestar un proyecto sobre pensamientos en un conversatorio comunitario, por temas sociales de nuestro pueblo.(Crímenes Sexuales) Que no es tan dificil entender y proyectarse comprendiendo que "Nada humano me es ajeno" (Rita Segato). El valor de la Razón del Mundo en Plural, concatenados en los valores éticos y culturales vulnerados en la jurisdicción de Puerta de Corral Quemado, donde el jefe comunal del Municipio fue condenado por el abuso agravado a una menor de edad, hecho juzgado y comprobado por la Cámara Criminal Penal Nº 3 de esta provincia de Catamarca, condenándole a prisión por solo 6 años, a pesar de quien, usando asimetrías de poder abuso de jóvenes en su trayectoria desde la docencia, empezando como maestro de primaria, luego a director de primaria, y actualmente como intendente,

Por allí escuche a un senador Departamental decir que es un problema cultural del pueblo, conversando diríamos un problema cultural de la Provincia sin resolver, sólo en diputados intenta hablar de esta problemática que no es fácil abordar, y que una minoría de mujeres en un Conversatorio Comunitario se gestó en la localidad de Jacipunco, luego en el Durazno el año pasado para defender a toda mujer damnificada sin representación y abandonada por el Estado. Con familiares despedidos, hostigados dónde hasta las instituciones escolares están confabuladas para discriminar y realizan actas en libros escolares para impedir el paso a la escuela secundaria, sólo por ser familiares de víctimas de abuso sexual por el jefe comunal, discriminadas de participar en actos escolares para dejarlas afuera sin participar, que de tradición cultural los actos escolares públicos no pueden cerrarse las puertas a ciertas minorías; decimos basta de atropello de éstas instituciones, los clubes cerrados, y las plazas sin autorización para ciertos eventos. Decana de Humanidades con otros docentes de la UNCA fueron a escuchar los relatos de sobrevivientes, que por resguardos de los profesores se realizó en un domicilio particular,

FOLIO

porque claro son temas que tiene problemas el jefe abusador, por mencionar algunos, la radio municipal abierta a calumnias e injurias de las mujeres y familiares que denunciaron, cómo no decir que los recursos se están usando para amenazar, desprestigiar, y encabezar un ostracismo social inhumano que significa aislamiento, exclusión, destierro, y condena al exilio.-

La naturaleza, la gravedad y los elementos de una violación, en particular su daño físico y psicológico en la víctima, atacan significativamente los estándares internacionales de que toda Mujer tiene derecho a una vida libre de violencia Art. 3 Convención BELEM DO PARA y Convención Interamericana para Prevenir. Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, incluye la violencia física sexual y psicológica que tenga lugar en la comunidad y sea perpetuada por cualquier persona y que comprende entre otros violación (Art. 2).-

Desde 1994 adquieren estatus constitucional algunos de los estándares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos acerca del problema de la violencia contra las mujeres, cuales pueden ser resumidos:

- La obligación inmediata de los Estados de la debida diligencia requerida para prevenir, investigar con celeridad y SIN DILACION todos los actos de violencia contra las mujeres, cometidos por actores Estatales.-
- La obligación de garantizar la disponibilidad de mecanismos judiciales efectivos, adecuados e imparciales para víctimas de violencia contra las mujeres.-
- La calificación jurídica de la violencia sexual COMO TORTURA CUANDO ES COMETIDA POR AGENTES ESTATALES O FUNCIONARIOS ESTATALES.-
- El deber de los órganos legislativos, ejecutivos y judicial de analizar mediante un escrutinio estricto, todas las normas, prácticas y políticas públicas que establecen diferencias de trato basadas en el sexo o que puedan tener un impacto discriminatorio en las mujeres en su aplicación.-
- El deber del Estado de considerar en sus políticas adoptadas para avanzar en la igualdad de género el particular riesgo o violaciones de Derechos Humanos que pueden enfrentar las mujeres por factores combinados, con su sexo edad, etnia, posición económica, entre otros.-
- Ley Nacional Nº 26.485.-
- Ley Provincial Nº 5434.-
- 3ra y 4ta causas con el mismo MODUS OPERANDI se encuentran en fiscalía de Belén.-
- 2da causa esperando como se resuelve la única que prospero porque el hecho ocurrió en San Fernando del Valle de Catamarca, aún así da vuelta por los recursos a resolver.

- 6ta causa viene de Buenos Aires.-
- 7ta causa en hostigamiento hasta San Fernando del Valle de Catamarca.--entre otras provincias
- 1ra causa un hijo una alumna menor de edad a cargo primaria en localidad de Asampay .-
- otras 4 sin denunciar.-
- De acuerdo a las investigaciones sociales en terreno y de público conocimiento se puede visibilizar persecución culpógenas, silenciamiento disciplinador económico, coerción y exclusión, desvinculación de las relaciones sociales comunitarias en todos los ámbitos que las mujeres transitan. Es una tortura cotidiana de las víctimas.-
- El presupuesto destinado a casos vulnerados no llega .- Vivimos en un contexto hostil de abusos sexuales, naturalizados socialmente, porque denunciar implicó condenarlas a las víctimas aún más a sus familiares.-

Nos auto convocamos para pedir justicia, ante tanta violencia sexual por parte de Enrique Aybar como también hago un llamado a dejar el silencio y la Complicidad Política - Estatal e Institucional.-

Quisiera contar cuantas Mujeres tienen el Honor de representarnos en la Honorable cámara y pedirles desde el rol de Mujer.-

Para poner nuestra voz, nuestra cuerpa en territorio, nos representamos como madres padres, hermanas, tías, estudiantes, profesionales, en empatía con las víctimas de violencia sexual, de tanto dolor guardado intergeneracional, naturalizado, por las asimetrías de poder que escalaba.-

Solicitamos Capacitación en Ley Micaela Urgente a empleados de Tribunales del Departamento Belén.

La creación de una Unidad Judicial con perspectiva de Género en Jurisdicción de la Puerta de Corral Quemado para observar y darle tratamiento a las causas, aclarando que el destacamento policial ubicado en el Durazno se mantuvo cerrado en toda su gestión.-

Ya que en la ciudad de Belén la cuál se desborda, dicen que una causa puede tardar sin leerse un año, al totalmente inentendible y peligroso socialmente.-La justicia es para todo el territorio Argentino (Art.14 Constitución Nacional), por lo cual no se nos debe excluir.-

Pedimos que se lo interpele y se le pida explicaciones al Abusador por su conducta inmoral, que no se le permita la guarda y cuidado de la comunidad lo cual seria complicidad por omisión.

Las víctimas no son objeto de exposición y burla, si tendrían que estar presente son cada día más y las que faltan denunciar, muchas mas quienes no la hacen por temor personal, familiar y económica radicadas en otras



provincias-

Creemos que no podemos continuar oprimidos por violencias naturalizadas, abusos de autoridad por ello:

Pedimos la INTERVENCION AL MUNICIPIO como remedio para lograr Pazsocial, libertad y equidad

Leyendo LA LEY MICAELA podemos cuidar y entender estos casos, evitar re-victimizar y torturar, y en fin lograr una mejor calidad de vida a las personas que formamos la comunidad de esta provincia de Catamarca.-Pido a nuestros representantes y autoridades que tomen cartas en el asunto y ayuden a nuestra querida sociedad que tanto los necesita.-Gracias por hacer lectura de una realidad, los saludamos con el mayor respeto y consideración.-

CONVERSATORIO COMUNITARIO

Crea tu propio formulario de Google

[Mensaje acortado] Ver mensaje completo

PSTHER VICTORIA BARRIONUE DIRECTORIA BLACKRIONUE DIRECTORIA BLACKRIONUE CAMARA DE DIPUTADO:

San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de octubre de 2020



SEÑORA PRESIDENTE

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

DRA. CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO:

En mi carácter de Presidente del Bloque Unión Cívica Radical, me dirijo a Ud. a fines de solicitarle la incorporación del Diputado Provincial Tiago Ignacio Puente a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVI DIRECTORADEL CUERPO DE TRADUGRAFO CAMARA DE DIP UTADOS



Nº de Orden: DU 202/4020

Expte Nº 280/2020

RECIBIDO: 29/09/2020.

VENCIMIENTO: 06 10 2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---Luego de su correspondiente análisis esta Comisión resuelve:

 $\underline{\sf PRIMERO:}$ Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de $\,$ LEY .

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Dispónese la formación profesional integral y permanente de las Fuerzas de Seguridad de la Provincia de Catamarca en Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Institucional.

ARTICULO 2°.- Alcances. La formación prevista en la presente ley es de carácter obligatoria, permanente y vinculante, tanto para los aspirantes a ingresar a la Policía de la Provincia y al Servicio Penitenciario, como en la capacitación continua para el ejercicio de la tarea policial y penitenciaria, y su cumplimiento y acreditación es condición imprescindible en la consideración y evaluación para la determinación de ascensos y promociones a cargos superiores en los respectivos escalafones de las fuerzas de seguridad.

ARTICULO 3°.- La formación en Derechos Humanos y Prevención de la Violencia Institucional debe asegurar, con carácter transversal, el respeto a los Derechos humanos en la práctica cotidiana policial y del servicio penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Seguridad de la Provincia, u organismo que lo reemplace en el futuro, sin perjuicio de la necesaria articulación con otras áreas del Estado Provincial, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° de la presente ley.

ARTICULO 5°.- Contenidos básicos. Los programas y planes de estudio y de capacitación permanente del personal policial y del servicio penitenciario que se elaboren e implementen a los fines del cumplimiento de la presente ley, garantizarán como mínimo, los siguientes contenidos esenciales:





- 1) La formación científica, profesional, humanística y ética con especial énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos;
- 2) El conocimiento y desarrollo de los valores democráticos que posibiliten y generen la capacidad de actuación reflexiva, crítica y ética, y la práctica de la solidaridad, con la finalidad de mejorar los estándares de calidad democrática en la prestación del servicio, y el fortalecimiento de la seguridad pública ciudadana, dentro del marco de protección y respeto a los derechos humanos;
- 3) El carácter transversal, vinculante, continuo y obligatorio de la formación y capacitación permanente en perspectiva de género, diversidad, derechos de niños, niñas y adolescentes y prevención de la violencia institucional;
- 4) La concientización, sensibilización y formación para la prevención y erradicación de la violencia institucional en general, y de la violencia policial en particular, propiciando el desarrollo de prácticas preventivas democráticas, de respeto a los derechos humanos de las personas, y de la consideración de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.
- ARTICULO 6°.- Articulación con otros organismos públicos. A los fines de la aplicación de las disposiciones de la presente ley, el Ministerio de Seguridad articulará su actuación con el área de Derechos Humanos de la Provincia y el Ministerio de Educación, u organismos que los sustituyan en el futuro, en todo lo relacionado con la elaboración de los planes y programas de formación de aspirantes o de capacitación de los cuadros de oficiales, suboficiales y agentes que integran las fuerzas de seguridad, vinculados a incluir el paradigma de los Derechos Humanos y la prevención de la Violencia Institucional.
- ARTICULO 7°.- Ascensos y promociones. Para acceder a ascensos y promociones, el personal de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario, deberá acreditar:
- 1) La realización y aprobación de las distintas capacitaciones realizadas por el Estado Provincial con destino a las fuerzas de seguridad, vinculadas a las temáticas de Derechos Humanos, Prevención de Violencia Institucional, Perspectiva de Género y Diversidad, y Derechos de Niñas. Niños y Adolescentes;
- 2) No registrar sanciones relacionadas con la violación de los derechos humanos de ciudadanos/as mayores de edad, ni de niños, niñas o adolescentes;
- 3) No registrar sanciones vinculadas con la comisión de actos de violencia de género, en cualquiera de las modalidades previstas por la legislación vigente;
- 4) No registrar sanciones vinculadas con actos de violencia institucional por hechos cometidos en el ejercicio de sus funciones;
- 5) No registrar denuncias en trámite, en sede administrativa o judicial, por hechos vinculados a las causales previstas en los incisos 2), 3) y 4) de la presente norma.



DIP. NATALIA SASETA SECRETARIA COMISION DERECHOS HUMANOS CAMARA DE DIPUTADOS.

JUAN J. DENETT Diputado Provincial Catamarca

ARTICULO 8°.- Convenios. Facúltese a la autoridad de aplicación, a celebrar convenios con otros organismos del Estado Provincial, Nacional o Municipal, universidades nacionales y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática de Derechos Humanos, Violencia Institucional, Género, Diversidad y Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, que tengan por objeto la implementación y el dictado de planes y programas de capacitación permanente del Personal de la Policía y del Servicio Penitenciario Provincial en las materias establecidas en la presente ley.

ARTICULO 9° .- De forma .-

m.c. a.a. c.b.

<u>SEGUNDO:</u> Designar Miembro Informante al Diputado Tiago Puente.-

JUAN CARLOS ROJAS DIPUTADO PROVINCIAL CATAMARCA

Dirección de Taquígrafos - Cámara de Diputados



Nº de Orden:DU 483 - 知知

Expte Nº 476-2020

RECIBIDO: 19/09/2020 VENCIMIENTO: 06/10/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 17días del mes de septiembre del año 2020, se constituye la Comisión de SALUD PUBLICA de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de LEY, contenido en el Expte.Nº 476-2020, de autoría del Diputado Provincial Ramón Figueroa Castellanos y caratulado: "ADHIÉRASE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LA LEY NACIONAL Nº 27.553 RECETAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES" .---

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de LEY.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE **LEY**

ARTÍCULO 1°. - Adhiérase la Provincia de Catamarca a la ley nacional Nº

ARTÍCULO 2º.- Autorizase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar convenios con los organismos públicos y privados que considere necesarios para ejecutar la presente ley.

ARTÍCULO 4°.- La autoridad de aplicación debe reglamentar la presente ley en un plazo de ciento veinte (120) días desde su promulgación.

CARLOS ANTONIO MARSILLI ARTÍCULO 5º .- De forma. -

SEGUNDO: Designar como miembro informante al Diputado Provincial Ramon Figueroa Catellanos.

Vatalia Andrea Soria Diputada Provincial

MC AA

> CARLOS ROJAS DVINCIAL

rof. ANALIA BRIZUELA DIPUTADA PROVINCIAL CATAMARCA

PHAMPE

MARISAJ. NOB

DID. MARINA ANDRADA SECRETARIA COMISION DE SALUD PUBLICA CAMARA DE DIPUTADOS

DID RANCH FIGUEROA CASTELLANOS PRESIDENTE COMISION DE SALUD PUBLICA CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: DU ZO6-ZOZO

Expte Nº 579-2020

RECIBIDO: 05 -10 - 2020 VENCIMIENTO: 13/10 - 20

DESPACHO DE COMISIÓN

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión resuelve:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General del presente proyecto de LEY.

<u>SEGUNDO:</u> En Particular, introducir modificaciones a su articulado el queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase el Programa Provincial de Productos Catamarqueños en Góndolas.

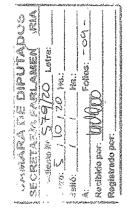
ARTÍCULO 2°.- El Programa Provincial de Productos Catamarqueños en Góndolas tiene por objeto:

- a) promover la comercialización, difusión y consumo de productos catamarqueños;
- b) garantizar el acceso de productos catamarqueños a la población de la provincia;
- c) regular la presencia de productos catamarqueños en las góndolas de las organizaciones comerciales que establece el artículo 1º de la Ley 18.425;
- d) capacitar, fortalecer y estimular a productores, artesanos y empresarios catamarqueños con el fin de mejorar, la calidad, costo, capacidad de producción y mercadotecnia;
- e) realizar seguimiento y análisis de funcionamiento de la cadena de valor de los productos catamarqueños;
- f) definir cuando un producto es de origen catamarqueño.

ARTÍCULO 3º.- Los derechos y obligaciones establecidos en la presente ley deben ser interpretados conforme a la Ley Nacional de Góndolas Nº 27.545.

ARTÍCULO 4°.- A los fines de la presente ley, entiéndase por productos catamarqueños a los productos artesanales y regionales de las micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia, que tengan su origen y, en su caso, que el proceso de elaboración o transformación total o parcial haya tenido lugar en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 5°.- Los productos catamarqueños deben estar destacados en las góndolas y locaciones virtuales con la leyenda "Producto Catamarqueño. Compra Lo Nuestro".







ARTÍCULO 6°.- La autoridad de aplicación es el Ministerio de Industria Comercio y Empleo, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 7º.- Créase en el ámbito del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, un "Registro Único de Emprendimientos y/o Productores proveedores de Productos Catamarqueños", con competencia en todo el territorio de la Provincia para entender en todo lo concerniente a la aplicación de esta Ley, sin perjuicio de la competencia propia de los organismos registrales existentes.

ARTÍCULO 8°.- A los efectos de la inscripción de las micro, pequeñas y medianas empresas, el Registro Único de Emprendimientos y/o Productores proveedores de Productos de Catamarca" debe:

- a) definir los criterios para determinar si un producto tiene su origen o es elaborado en la provincia;
- b) determinar por vía reglamentaria los comercios obligados a comercializar, exhibir e identificar los productos catamarqueños;
- c) establecer, los parámetros a tener en cuenta para que la provisión de los productos catamarqueños sea la adecuada en relación a cantidad, calidad, precio y continuidad.

ARTÍCULO 9.- Créase el Observatorio de la Cadena de Valor de los Productos Catamarqueños, que depende del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo o el organismo que en el futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 10.- El Observatorio de la Cadena de Valor de los Productos Catamarqueños tiene por funciones el seguimiento, consulta, estudio e informe acorde al funcionamiento de la cadena de valor de los productos alcanzados por la presente ley en el ámbito de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 11.- Facultase a la autoridad de aplicación a:

- a) celebrar convenios y otorgar beneficios;
- b) crear líneas de financiamiento y subsidios para la pequeña y mediana agroindustria que permitan producir y proveer en las condiciones de mercado vigente o acordado con las organizaciones comerciales determinadas en el artículo 1º de la Ley 18.425;
- c) crear e instrumentar herramientas o programas de ayuda a los proveedores locales, a los efectos de que los mismos puedan cumplir con los parámetros determinados en la presente ley.

ARTICULO 12.- La autoridad de aplicación debe realizar capacitaciones continuas sobre temas inherentes a calidad, costo, capacidad de producción, mercadotecnia y otros temas que considere necesarios.

ARTÍCULO 13.- Las organizaciones comerciales establecidas en el artículo 1º de la Ley 18.425 que incumplieren con las previsiones de la presente ley, serán sancionadas con: a) apercibimiento; b) multa; o c) clausura. La reglamentación de la presente ley debe establecer el procedimiento previo a la aplicación de sanciones y la extensión de cada una.-

ARTICULO 14.- Autorizase a la Autoridad de Aplicación a crear un fondo con lo recaudado por las sanciones y las multas, cuyo destino es la adquisición de bienes y servicios, capacitaciones y divulgación, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.-







ARTICULO 15.- Facultase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la ley.-

ARTICULO 16.- Invitase a los Municipios autónomos de la Provincia a adherirse a la presente ley.-

ARTÍCULO 17.- La presente ley debe ser reglamentada en el plazo de noventa (90) días a partir de su publicación.

ARTÍCULO 18.- De forma.-

<u>TERCERO:</u> Designar miembro informante a la Diputada Provincial Natalia Ponferrada.

lv aa cb

> DID. MARISA NOBLEGA SECRETARIA COMISION INDUSTRIA, COMERCIA TURISMO Y DEPORTES

NATALIA VANESSA HERRERA DIPUTADA PROVINCIAL San Fernando del V. de Catamarca

Dip. NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTE
COMMENSTRA DURBON TRANSPORME
CAMARA DE DIPUTADOS

HIGO DANIEL AVILA DIPUTADO PROVINCIAL BEOQUE UNIDAD CIUDADANA

putado Provincial Incia de Catamarca

CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORADEL CUERPO DE TAQUIGRAFO
CAMARA DE DIPUTADOS





N° DE ORDEN: 219 /2020 EXP. N°: 608/2020

RECIBIDO: 06/40/2020 VENCIMIENTO: 14/10/2020

DESPACHO DE COMISION

---Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

<u>SEGUNDO:</u> Designar Miembro Informante a la **Diputada Provincial Natalia** Ponferrada.-

S.G. a.a. c.b. ORA MARIA TOURA GUERRERO GARCIA DIPUTADI PROVINCIAL ALBERTO ALEJANDRO PÁEZ DIPUTACO PROVINCIAL BICOQUE UCR	Rubén Andersch Inputado Provincial Sen Fernando del V. de Catamarca	ANATALIA PONFERRADA DIPUTADA PROJANCIAL CAMARA DE DIPUTADOS	
CAMARA DE DIPUTATION SECRETARIA PARLACITATARIA Expediente N° 608/20 Lours: Entró: 06/10/20 Hs.: 13:24 Salió: // Hs.: A: Recibido por: Registrado por: Company de la compan	Company of the control of the contro	Dra. MARITA COLOMBO DIPUTADA PROVINCIAL STHER VICTORIA BARR DIRECTORIA DEL CUERPO DE TA CAMARA DE DIPU	IONUEVO OUIGRAFC TADOS